

Informe Estadístico

2020



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| 2. ENTIDADES REPORTANTES | 6 |
| Entidades obligadas a informar a la UAF | 7 |
| 3. INTELIGENCIA FINANCIERA | 10 |
| Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) | 11 |
| Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) | 15 |
| Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) | 18 |
| 4. SUPERVISIÓN | 20 |
| Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT) | 21 |
| Procesos sancionatorios | 23 |
| 5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN | 25 |
| 6. COOPERACIÓN | 30 |
| Cooperación nacional | 31 |
| Cooperación internacional | 38 |
| 7. MARCO NORMATIVO | 43 |
| 8. ANEXOS | 46 |
| Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el Registro de la UAF, por región | 47 |
| Anexo N°2: Número de ROS enviados a la UAF, por sector económico | 48 |
| Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, por sector económico | 50 |

The background features a network of white lines connecting various nodes, overlaid with faint, semi-transparent bar charts and data tables. The overall aesthetic is clean and modern, with a focus on data visualization.

RESUMEN EJECUTIVO

01

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se creó mediante la Ley N°19.913, del 18 de diciembre de 2003, y que se relaciona con la Presidencia de la República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), dadas las amenazas a la estabilidad, transparencia, seguridad y gobernabilidad del país que conllevan ambos ilícitos.

Para cumplir su misión legal, la UAF realiza procesos de inteligencia financiera, emite normativa, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público.

Según el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913, 38 actividades económicas deben reportar a la UAF todas aquellas operaciones sospechosas de LA/FT que detecten en el ejercicio de sus funciones. A ello se suman las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Con ello, más de 7.000 personas naturales y jurídicas integran el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), que coordina la UAF.

En este contexto, la UAF elabora y publica anualmente un Informe Estadístico con las principales actividades que desarrolla para prevenir y detectar el LA/FT, a saber: Inteligencia financiera, fiscalización y sanción, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Con una dotación de 71 personas al 31 de diciembre de 2020 (5 directivos, 49 profesionales, 11 técnicos, 5 administrativos y 1 honorario), los resultados de la UAF del año 2020 son los siguientes:

-El Registro de Entidades Reportantes de la UAF cerró el año con 7.729 personas naturales y jurídicas inscritas: 7.278 pertenecen a las 38 actividades económicas que supervisa la UAF, y 451 son instituciones públicas.

-La UAF recibió 6.201 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Tras aplicarles procesos de inteligencia financiera, la UAF detectó señales indiciarias de LA/FT en 295 ROS, cuyos respectivos Informes de Inteligencia fueron enviados confidencial y oportunamente al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país

-Los sujetos obligados privados informaron a la UAF 2.086.437 operaciones en efectivo, a través de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) superiores a USD10.000, o su equivalente en pesos chilenos.

-El Servicio Nacional de Aduanas envió a la UAF 7.249 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos quienes portan o transportan moneda en efectivo (o instrumentos negociables al portador) desde y hacia el país, por un monto superior a USD10.000, o su equivalente en otras monedas.

-La UAF realizó 224 acciones de supervisión a través de monitoreo remoto a entidades reportantes del sector privado, en 31 comunas de 12 regiones del país.

-La UAF inició 62 procesos sancionatorios contra personas naturales y jurídicas del sector privado, por incumplimiento de la normativa ALA/CFT vigente en el país. Además, cerró 58 procesos sancionatorios, de los cuales 9 fueron archivados, 1 fue absuelto, 2 terminaron con amonestación escrita y 46 con amonestación escrita y multas a beneficio fiscal por un total de UF 6.330.

-La UAF capacitó a un total de 3.528 personas pertenecientes a 1.074 entidades, privadas y públicas, obligadas a reportar operaciones sospechosas de LA/FT.

-En un esfuerzo conjunto, la UAF y la Contraloría General de la República lanzaron el curso "Concientización del Lavado de Activos" para todos los funcionarios y servidores de los sectores público y municipal. En las 3 versiones del Curso se capacitaron 1.618 funcionarios(as) de 264 instituciones públicas y municipales.

-De acuerdo con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. En 2020 la Fiscalía envió a la UAF 90 requerimientos de información, asociados a 752 personas.

-A lo anterior se suman 17 consultas que enviaron las Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras a la UAF, relacionadas con 132 personas naturales y jurídicas. En el año, la UAF remitió 23 solicitudes de información, sobre 110 personas. Todos estos intercambios de información se realizaron a través de la red del Grupo Egmont.

-Con respecto a la cooperación nacional, la UAF coordina el Sistema Nacional ALA/CFT y lidera y organiza el trabajo de las mesas interinstitucionales que implementan el Plan de Acción 2018-2020 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT. Asimismo, la UAF integra la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), y el Grupo Nacional de Expertos que monitorea el cumplimiento de Chile de la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

-En 2020 la UAF firmó dos convenios de colaboración. Con ello, al 31 de diciembre de 2020, la UAF tiene 31 acuerdos y convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales.

-En el ámbito internacional, la UAF representa a Chile en el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat). Conforme con ese rol, la UAF actúa como coordinador y punto de enlace del proceso de Evaluación Mutua que el Gafilat está llevando adelante (desde mayo de 2019), sobre el cumplimiento de nuestro país de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y la efectividad de nuestro Sistema Nacional ALA/CFT. El Informe Final de la Evaluación del Gafilat se espera para el 2021.

-Al 31 de diciembre de 2020, la UAF mantiene 44 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) vigentes, sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de LA/FT. Además, la UAF presta asesoría técnica permanente a entidades homólogas de Argentina, Bolivia, Nicaragua, Perú y República Dominicana.

The background of the page features a complex network diagram with white lines connecting various nodes, overlaid on a light gray background. There are also faint bar charts and data points scattered throughout the network.

ENTIDADES REPORTANTES

02

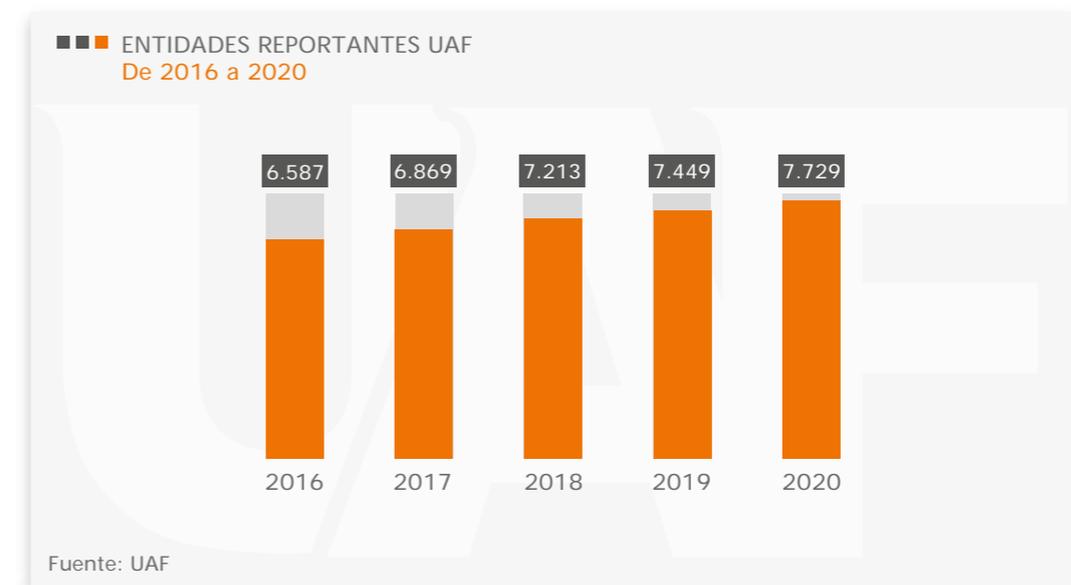
ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR A LA UAF

El artículo 3° de la Ley N°19.913 señala expresamente las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo (LA/FT) que adviertan en el ejercicio de sus actividades/funciones.

Al 31 de diciembre de 2020, 7.729 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, por lo que están facultadas para reportar: 7.278 pertenecen a las 38 actividades económicas detalladas en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N°19.913, y 451 son entidades públicas (inciso 6° del artículo 3° de la mencionada Ley). La cifra total significa un aumento de 3,8% al comparar con la cantidad de sujetos obligados registrados al 31 de diciembre de 2019.

Al desglosar, se observa que las entidades privadas inscritas en el Registro de la UAF aumentaron en un 4,0% (desde 7.001 en 2019 a 7.278 en 2020) mientras que las instituciones públicas, en un 0,7% (desde 448 a 451).

En cumplimiento del artículo 40°, inciso tercero, de la Ley N°19.913, que señala que “la Unidad de Análisis Financiero podrá hacer público el nombre y el rol único tributario de las personas naturales y las personas jurídicas señaladas en el artículo 3° de esta Ley, y que se registren de acuerdo al presente artículo”, es que la UAF publica semestralmente el nombre o razón social de las entidades supervisadas que se encuentran inscritas en su Registro. El listado se encuentra disponible en www.uaf.cl, menú Entidades Supervisadas, sección Sujetos obligados inscritos en la UAF.



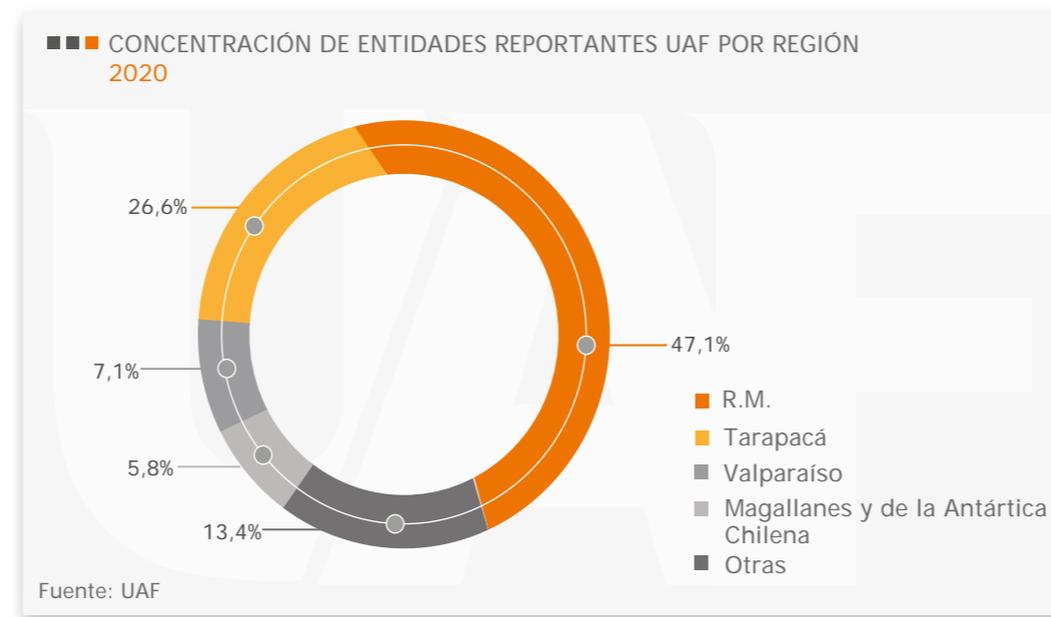
Las entidades obligadas a reportar, inscritas en el Registro de la UAF, aumentaron en un 3,8% anual en 2020.

Al analizar por sector, los usuarios de zonas francas representan el 32,5% del total de inscritos en el Registro de la UAF. Les siguen las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (17,7% del total), los corredores de propiedades (15,9%), las instituciones públicas (5,8%) y los notarios (4,8%).

| SECTORES ECONÓMICO | TOTAL | %PART. | SECTORES ECONÓMICO | TOTAL | %PART. |
|---|-------|--------|---|--------------|-------------|
| USUARIOS DE ZONAS FRANCA | 2.513 | 32,5% | OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA | 14 | 0,2% |
| EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA | 1.365 | 17,7% | OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO | 13 | 0,2% |
| CORREDORES DE PROPIEDADES | 1.230 | 15,9% | ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS | 13 | 0,2% |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | 451 | 5,8% | EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN | 10 | 0,1% |
| NOTARIOS | 372 | 4,8% | AGENTES DE VALORES | 7 | 0,1% |
| AGENTES DE ADUANA | 284 | 3,7% | ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 7 | 0,1% |
| CASAS DE REMATE Y MARTILLO | 276 | 3,6% | HIPÓDROMOS | 6 | 0,1% |
| CASAS DE CAMBIO | 269 | 3,5% | EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES | 5 | 0,1% |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN | 171 | 2,2% | EMISORES DE TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS, O CUALQUIER OTRO SISTEMA SIMILAR A LOS REFERIDOS MEDIOS DE PAGO | 4 | 0,1% |
| EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING) | 151 | 2,0% | CAJAS DE COMPENSACIÓN | 4 | 0,1% |
| EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO | 96 | 1,2% | SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCA | 2 | 0,0% |
| COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 70 | 0,9% | BOLSAS DE VALORES | 2 | 0,0% |
| CONSERVADORES | 68 | 0,9% | BOLSAS DE PRODUCTOS | 1 | 0,0% |
| ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS | 49 | 0,6% | CASINOS FLOTANTES DE JUEGO | 1 | 0,0% |
| EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) | 48 | 0,6% | OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES | 1 | 0,0% |
| COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO | 48 | 0,6% | DEPÓSITOS DE VALORES | 1 | 0,0% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES | 31 | 0,4% | TOTAL | 7.729 | 100% |
| ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LEY N° 20.019 | 30 | 0,4% | | | |
| CASINOS DE JUEGO | 26 | 0,3% | | | |
| INSTITUCIONES FINANCIERAS | 20 | 0,3% | | | |
| REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS | 20 | 0,3% | | | |
| BANCOS | 18 | 0,2% | | | |
| EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITOS | 18 | 0,2% | | | |
| CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS | 14 | 0,2% | | | |

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Del conjunto de entidades privadas, al desagregar por regiones, las que concentran un mayor número de entidades reportantes privadas son la Metropolitana, con el 47,1% del total, la de Tarapacá (26,6%), Valparaíso (7,1%) y Magallanes y de la Antártica Chilena (5,8%).



En contraste, las regiones con menor número de entidades privadas inscritas en la UAF son las de Ñuble, Los Ríos y Atacama, con un 0,5%, 0,5% y un 0,3%, respectivamente. (VER ANEXO N°1)

A nivel comunal, 218 de las 345 comunas del país (equivalente al 63,2% del total), tienen al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF. Tres comunas concentran más del 50% de las entidades registradas: Iquique (26,0%), Las Condes (15,9%) y Santiago (8,3%). En contraste, 77 comunas solo tienen un inscrito en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

El 63,2% de las comunas tiene al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF.

85-0

The background features a complex network diagram with white lines connecting various nodes, overlaid on a light gray background. There are also faint bar charts and data points scattered throughout.

INTELIGENCIA FINANCIERA

03

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

Para prevenir e impedir la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en Chile, la Ley N°19.913, en su artículo 3°, señala las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas que detecten en el ejercicio de sus actividades o funciones.

El inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°19.913 define como operación sospechosa “todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (de conductas terroristas), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada”.

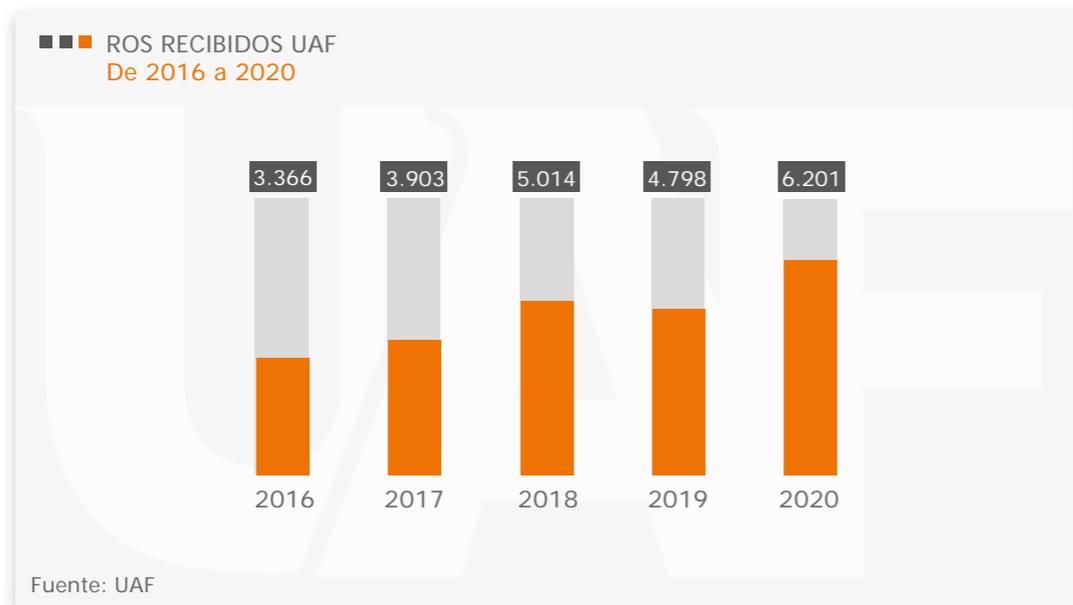
Todas las personas naturales y jurídicas a las que se refiere el artículo 3° de la Ley N°19.913 deben registrarse en el Portal de Entidades Reportantes del sitio web de la UAF, y designar un funcionario responsable de relacionarse con la UAF, de reportar operaciones sospechosas, y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección de LA/FT. Una vez inscritas en el Registro de la UAF pueden comenzar a enviar sus reportes en línea.

Para poder realizar procesos de inteligencia financiera, la UAF necesita que los sujetos obligados inscritos en el Portal de Entidades Reportantes le envíen los denominados Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a través de su sitio web. Solo si, tras analizarlos, la UAF detecta señales indiciarias de LA/FT, puede remitir confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

En este contexto, durante el año 2020, la UAF recibió un total de 6.201 ROS, lo que equivale a un aumento del 29,2% respecto del año 2019. Así, en promedio, la UAF ha recibido, aproximadamente, 25 ROS por cada día hábil del año.

Destacar que, en 2020, un menor número de entidades reportantes remitió una gran cantidad de ROS a la UAF, respecto del año anterior.

Asimismo, los sujetos obligados enviaron ROS asociados a nuevos delitos bases de lavado de activos relacionados con fraudes de tarjetas o medios de pago y transacciones fraudulentas, y reportaron como operaciones sospechosas inconsistencias entre el nivel de ingresos de sus clientes y los movimientos realizados con productos financieros.

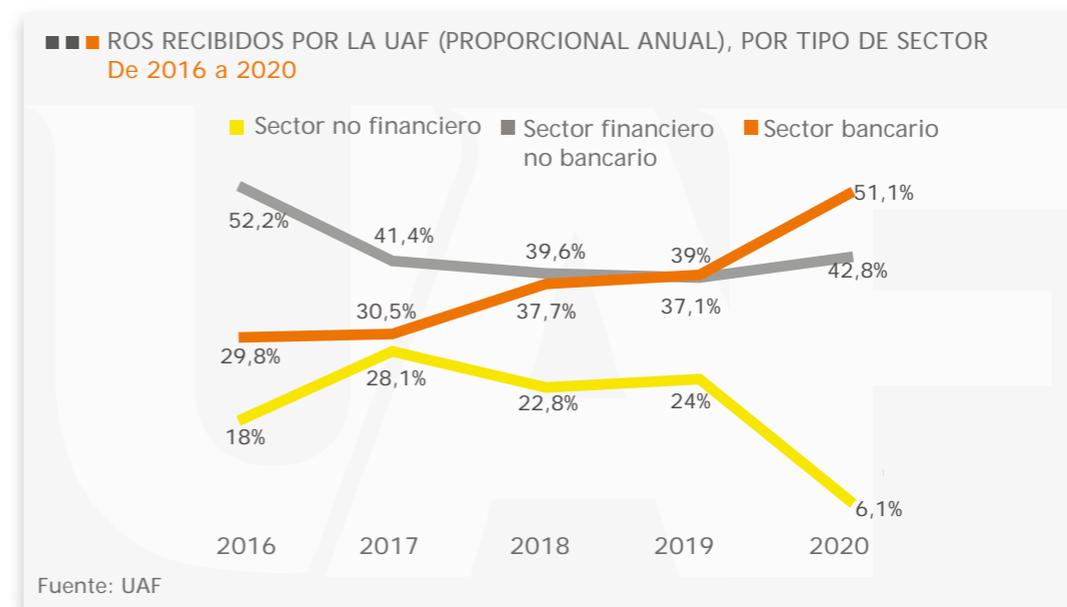


Al analizar las cifras se observa que nueve sectores económicos concentraron el 91% del total de ROS enviados a la UAF, siendo los bancos los que más reportaron: 3.171 ROS, equivalente a un 51,1% del total, cifra que se sitúa por sobre el promedio de reporte histórico del sector (promedio en torno al 35%). Le siguen las administradoras de fondos de pensiones (930 ROS, 15,0%), las corredoras de bolsas de valores (416 ROS, 6,7%), las cajas de compensación (401 ROS, 6,5%), las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago (252 ROS, 4,1%), las cooperativas de ahorro y crédito (144 ROS, 2,3%), las empresas de transferencia de dinero (136 ROS, 2,2%), los casinos de juego (127 ROS, 2,0%) y las compañías de seguros (110 ROS, 1,8% del total). (VER ANEXO N°2)

Respecto de la participación histórica en el volumen de reportes, el sector bancario es el que registra la mayor cantidad de ROS enviados entre los años 2016 y 2020, representando el 39,2% de los ROS recibidos por la UAF en el periodo, seguido de los casinos de juego (13,5% del total de ROS recibidos), las administradoras de fondos de pensiones (9,8%), las corredoras de bolsas de valores (7,0%) y las empresas de transferencia de dinero (6,1%).

En términos agregados, en el periodo 2016-2020, el sector bancario registró un aumento en la proporción anual total de ROS remitidos a la UAF, al pasar de concentrar un 29,8% en 2016 a un 51,1% en 2020.

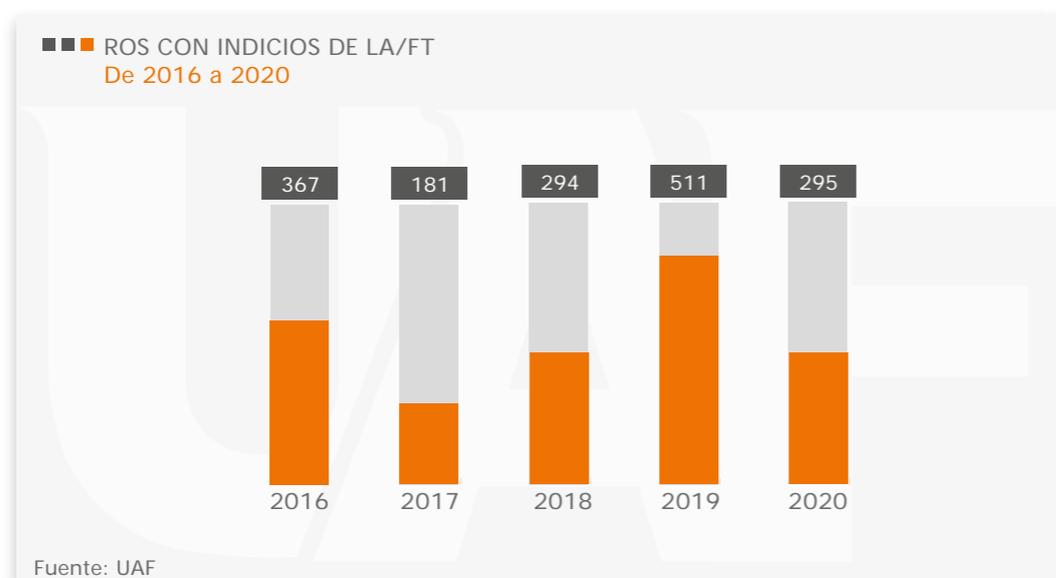
En tanto, el sector financiero no bancario disminuyó su participación desde 52,2% a 42,8% en el lapso, y el sector no financiero, desde 18,0% a 6,1%. Esta última baja se explica, principalmente, por la restricción de funcionamiento de algunas entidades, en especial, de los casinos de juego, a raíz de las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria para contener la pandemia de COVID-19.



INFORMES DE INTELIGENCIA FINANCIERA CON INDICIOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

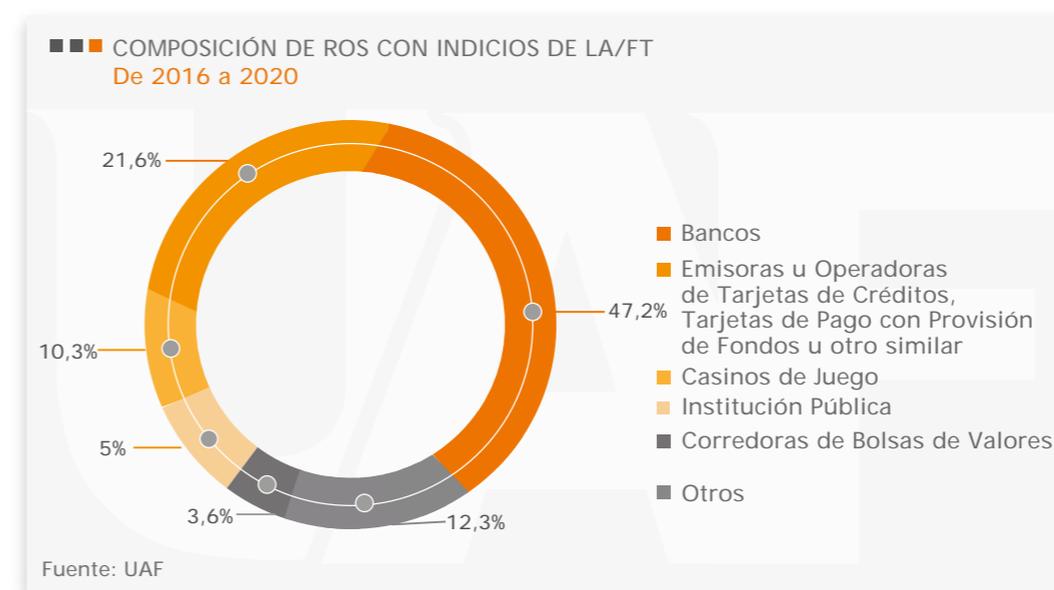
La Unidad de Análisis Financiero analiza todos los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que le envían las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N°19.913. Para cumplir con su misión legal, la UAF aplica procesos de inteligencia financiera a los ROS recibidos, y si en ellos detecta indicios de lavado de activos (LA) o financiamiento del terrorismo (FT), envía confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia al Ministerio Público, único organismo facultado en el país para iniciar investigaciones penales sobre tales delitos¹.

En el año 2020, la UAF detectó indicios de LA/FT en 295 ROS. La información fue enviada oportunamente al Ministerio Público, a través de 49 Informes de Inteligencia. Los 49 Informes de Inteligencia se desagregan en 29 informes con indicios de LA/FT y 20 complementos de informes.



Cabe señalar que cuando la Fiscalía de Chile recibe un Informe de Inteligencia Financiera de la UAF lo vincula con un Rol Único de Causa (RUC), lo que da origen a una investigación por LA/FT (o agrega información a una ya vigente), lo que incluye métodos intrusivos y encubiertos de investigación policial.

Al analizar el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020, se tiene que de los 1.648 ROS con indicios de LA/FT, el 47,2% provino del sector bancario; el 21,6%, de las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago; el 10,3%, de los casinos de juego; el 5,0%, de las instituciones públicas y el 3,6%, de los corredores de bolsas de valores. El 12,3% restante de ROS con indicios de LA/FT provino de otros 17 sectores. (VER ANEXO N°3)



¹ Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, los ROS se remiten al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

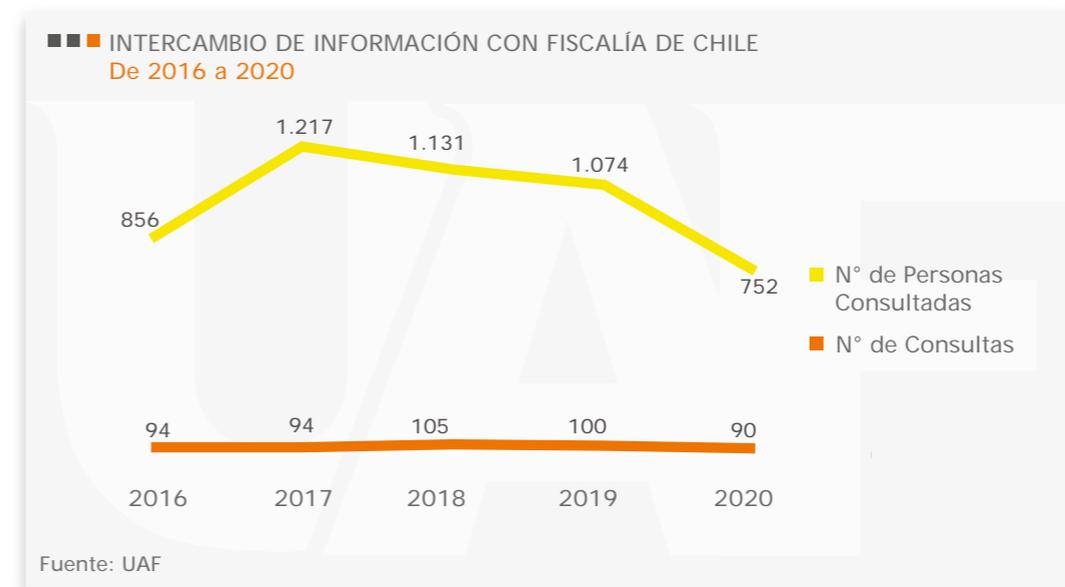
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LA FISCALÍA DE CHILE

Conforme con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. Así lo establece el artículo 2° de la Ley N°19.913, que señala que “el Ministerio Público podrá requerir a la Unidad el envío de los antecedentes que estén en su poder y que sean necesarios para las investigaciones de lavado de activos que practique, se hayan iniciado de oficio, por denuncia o por querrela, cualquiera sea la fase en que ellas se encuentren”.

Es así como, durante el año 2020, la Fiscalía de Chile realizó 90 consultas a la UAF, las cuales estuvieron asociadas a 752 personas naturales y jurídicas, lo que implica una disminución respecto del año 2019, tanto de consultas como de personas consultadas, de aproximadamente un 10,0% y 30,0%, respectivamente.

En el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020, el Ministerio Público ha efectuado 483 consultas a la UAF, asociadas con 5.030 personas naturales y jurídicas.

Es preciso destacar que el número de consultas realizadas y de personas consultadas por la Fiscalía de Chile es variable, y depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando, lo que explica la baja que se observa en el número de consultas y personas consultadas en el año 2020, respecto del periodo anterior, y la variabilidad de los datos en los distintos años.



REPORTES DE OPERACIONES EN EFECTIVO

Además de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), las entidades privadas supervisadas por la UAF deben enviar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo del sector económico al que pertenezcan) los denominados Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que superen los USD10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación.

De no haberse registrado operaciones en efectivo superiores a USD10.000, las entidades deben informar a la UAF un Reporte Negativo de Operaciones en Efectivo (ROE NEGATIVO).

Durante el 2020, la UAF recibió 2.086.437 ROE, equivalente a una disminución del 26,2% respecto del 2019, cuando las entidades privadas supervisadas enviaron 2.828.405² ROE a la UAF³.

Lo anterior se explica, principalmente, por una menor actividad económica, a raíz de la pandemia de COVID-19, que redujo las transacciones en efectivo superiores a USD10.000, en particular en los sectores bancario y transporte de valores.

A nivel agregado, los bancos concentran la mayor cantidad de ROE enviados a la UAF, en comparación con otras actividades económicas, con una participación del 88,5% del total recibido en el año 2020. Les siguen los notarios (con un 6,5%), las empresas de transporte de valores (1,4%), los usuarios de zonas francas (0,7%) y los corredores de bolsas de valores y conservadores de bienes raíces (0,5% cada uno).

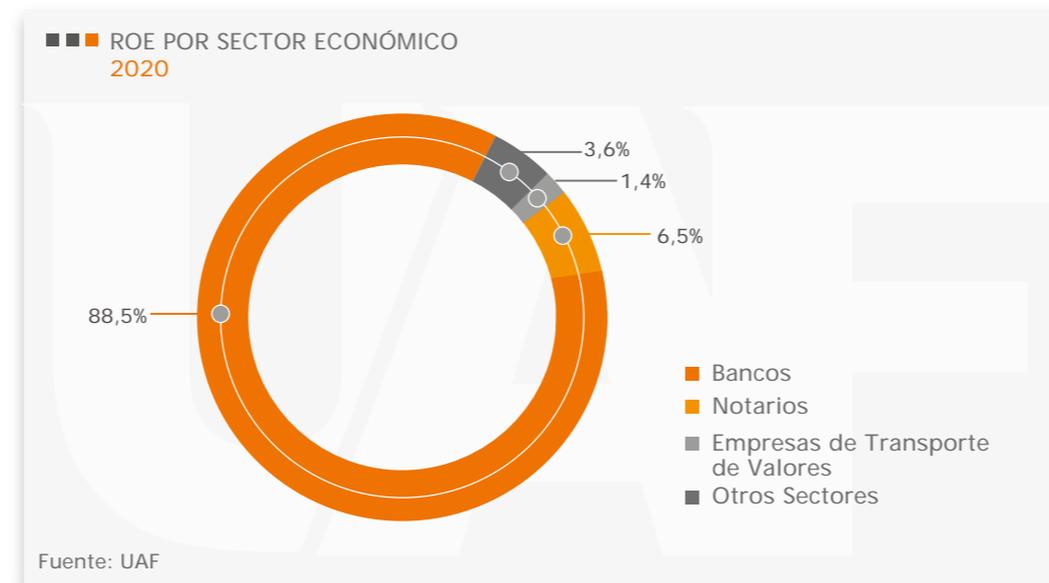


² La cifra publicada en el Informe Estadístico 2019 de 2.448.913 ROE fue actualizada a 2.828.405, principalmente por rectificaciones posteriores de los mismos y/o problemas asociados a la entrega de información vía electrónica por parte de los sujetos obligados.

³ Debido a la realización de auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, la cantidad total publicada para el periodo 2016-2018 ha sido actualizada.

Entre 2016 y 2020, la mayor participación la concentran prácticamente los mismos sectores antes mencionados: Los bancos tienen el 85,2% de participación; las empresas de transporte de valores, el 5,7%, y los notarios, el 4,7%, totalizando en conjunto el 95,7% del total de ROE recibidos por la UAF en el periodo.

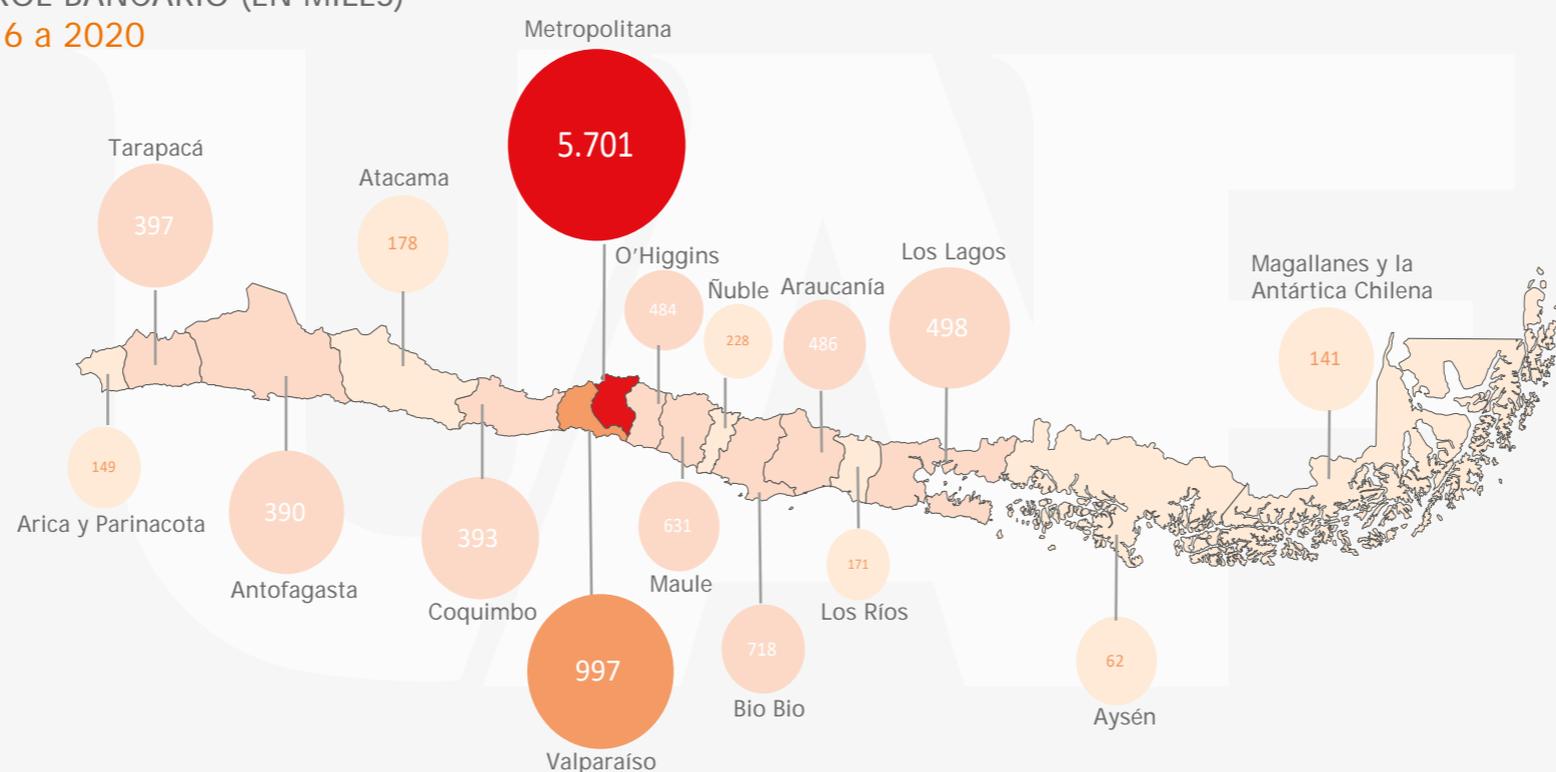
En el mismo lapso, a nivel regional, se tiene que la Región Metropolitana concentra el 49,1% del total de ROE remitidos a la UAF por entidades bancarias a nivel nacional⁴, mientras que la de Valparaíso, el 8,6%, y la del Biobío, el 6,2%⁵.



⁴ Los ROE bancarios incluyen operaciones en efectivo realizadas a través de cuentas bancarias (corriente, vista y de ahorro) y depósitos a plazo, entre otros productos.

⁵ Estas cifras están calculadas sobre la base de cerca de un 92% de los ROE bancarios que identifican la comuna de la operación.

■ ■ ■ N° DE ROE BANCARIO (EN MILES)
De 2016 a 2020



Fuente: UAF

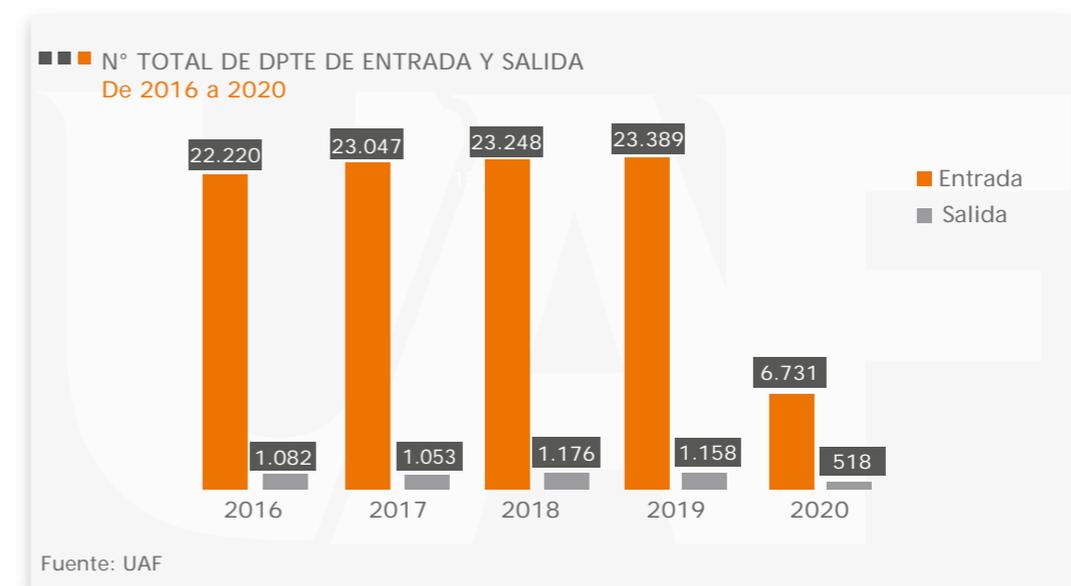
DECLARACIONES DE PORTE Y TRANSPORTE DE EFECTIVO

El artículo 4° de la Ley N°19.913 establece que el Servicio Nacional de Aduanas debe enviar a la Unidad de Análisis Financiero las Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) de todos quienes porten o transporten moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los USD10.000, o su equivalente en otras monedas.

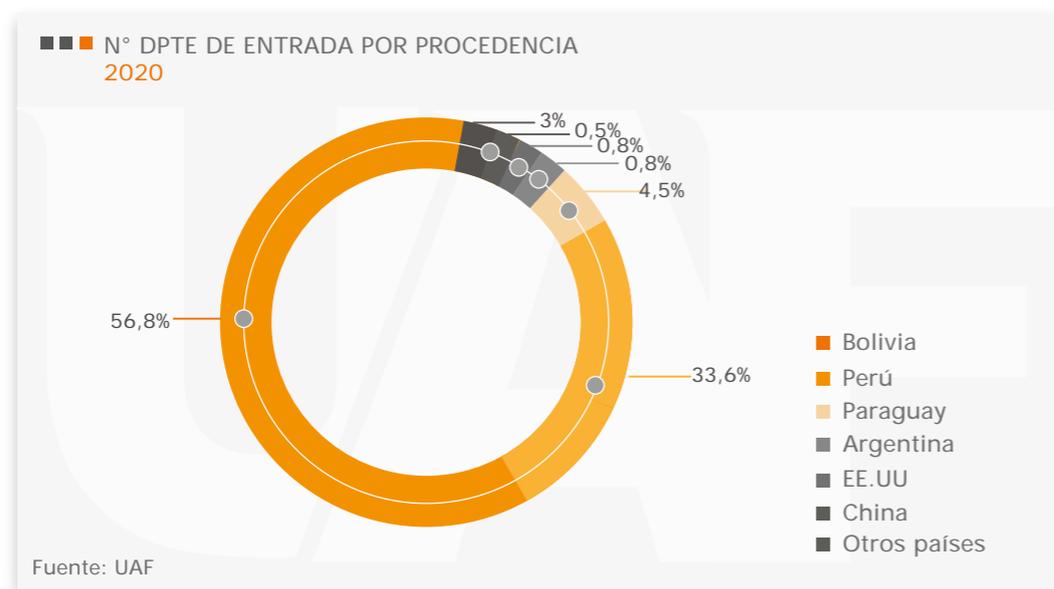
La infracción de este artículo está sujeta al control y fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas, entidad que podrá aplicar a la persona que porte o transporte moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, sobre USD10.000, y no los declare, una multa a beneficio fiscal de hasta el 30% de la moneda en efectivo, o del valor de dichas monedas o instrumentos no declarados, tomando en especial consideración el monto de los valores no declarados.

Para ello, el Servicio Nacional de Aduanas podrá retener el 30% de la moneda en efectivo, o el 100% de los instrumentos negociables al portador no declarados. En caso de oposición a la retención, los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública (artículo 39, Ley N°19.913).

Durante el año 2020, las DPTE ingresadas a la UAF totalizaron 7.249, equivalente a una disminución del 70,5% anual. De estas, 6.731 correspondieron a DPTE de Entrada al país y 518 de Salida. Las cifras anteriores reflejan el impacto de las medidas y restricciones sanitarias derivadas de la pandemia de COVID-19, en particular la restricción de la movilidad por frontera impuesta por diversos países, incluido Chile.



Respecto de los principales países de procedencia de las DPTE de Entrada al país, un 56,8% provino de Bolivia, 33,6% de Perú, 4,5% de Paraguay, 0,8% de Argentina, 0,8% de Estados Unidos y 0,5% de China. Por su parte, los principales países de las DPTE de Salida son Perú (30,7% del total), Bolivia (9,5%), Estados Unidos (9,1%), Argentina (5,8%) y Uruguay (5,4%).



Las DPTE totalizaron 7.249 en el año 2020.

Al analizar los montos, las 7.249 DPTE registradas en el año 2020 involucraron USD1.500,4 millones (USD903,7 millones por DPTE de Entrada al país y USD596,7 millones por DPTE de Salida del país). Lo anterior equivale a una disminución en el monto del 65,2% anual, derivado de una baja del 48,8% en el valor de las DPTE de Entrada al país y una contracción del 76,5% en las DPTE de Salida del país.

Al desglosar los montos, se tiene que, en el año 2020, USD1.172 millones estuvieron asociadas a DPTE de personas jurídicas (78,1% del total), mientras que USD328 millones, a DPTE de personas naturales (21,9%).

Respecto de las DPTE de personas jurídicas, el 98,4% (equivalente a USD1.154 millones, aproximadamente), se concentró en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, en la Región Metropolitana.

Con respecto a las DPTE de personas naturales, la zona norte concentró alrededor del 93%, siendo las avanzadas de Colchane (Región de Tarapacá), Chungará (Arica y Parinacota), Chacalluta (Arica y Parinacota) y el Aeropuerto Diego Aracena (Tarapacá) las que anotaron una mayor participación, con un 50,1%, 20,7%, 16,1% y 5,8%, respectivamente.

Al analizar las DPTE se observa que el uso de los montos declarados en las DPTE (tanto las de Entrada como de Salida) se mantuvo similar a lo registrado en 2019. Así, la categoría de negocios representó el 64,2% del uso o destino de los fondos; el comercio, el 21,0%; las remesas bancarias, el 2,3%; y las inversiones o herencias, el 1,0%. El 11,5% restante declaró otros destinos.

Asimismo, el Dólar continuó siendo la divisa más utilizada en los montos declarados, con un 89,3% de participación. Le siguen el Peso chileno y el Euro, con un 5,8% y un 3,6%, respectivamente.

The background of the page features a complex network diagram with white lines connecting various nodes, overlaid on a light gray background. There are also faint, semi-transparent bar charts and data points scattered throughout the network.

SUPERVISIÓN

04

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CONTRA EL LA/FT

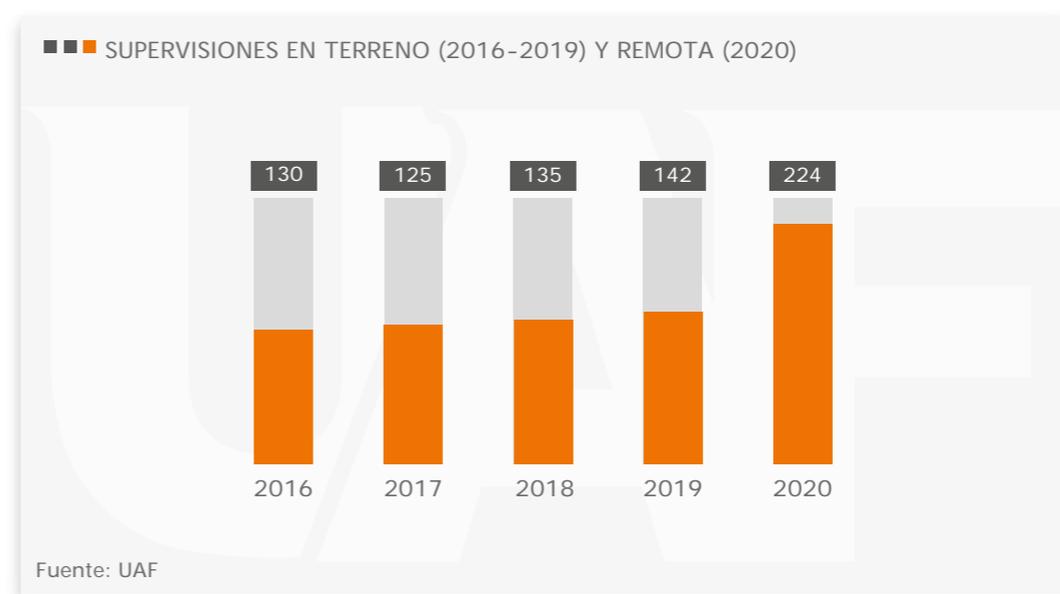
La Ley N°19.913 detalla las infracciones y sanciones a las que se exponen las entidades privadas inscritas en la UAF, por no cumplir las instrucciones que imparte el mencionado cuerpo legal, así como las Circulares emitidas por la UAF.

La ejecución de dichas obligaciones puede ser verificada en cualquier momento, conforme lo establece el artículo 2 letra f) de la Ley N°19.913.

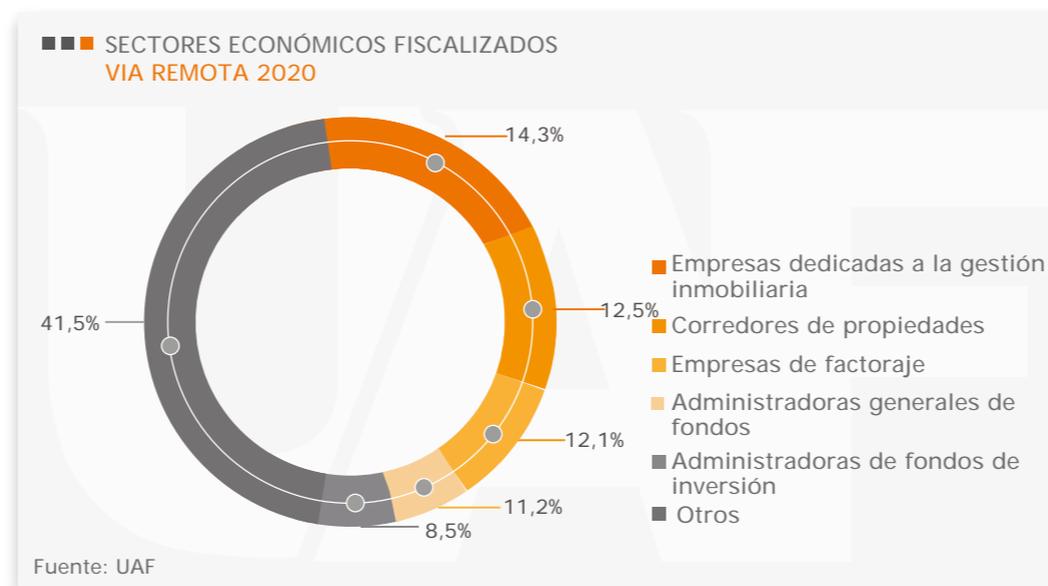
En este contexto, la UAF planifica y ejecuta procesos de supervisión, utilizando un criterio de selección de entidades reportantes del sector privado, de acuerdo con los riesgos a los delitos de LA/FT a los cuales se exponen las actividades a las que pertenecen.

A raíz de la pandemia de COVID-19, el Plan de Fiscalización del año 2020 redujo las visitas in situ y consideró acciones de supervisión de monitoreo remoto.

En el año 2020 la UAF realizó 224 acciones de supervisión a través de monitoreo remoto, las que se concentraron en 16 sectores económicos de 31 comunas de 12 regiones del país.



Al desglosar, se observa que 11 sectores económicos concentraron alrededor del 90% de las supervisiones vía monitoreo remoto del año 2020, y 4 de ellos, el 50%. En el año, 32 acciones remotas fueron a empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (14,3% del total), 28 a corredores de propiedades (12,5% del total), 27 a empresas de factoraje (12,1%), 25 a administradoras generales de fondos (11,2%), 19 a administradoras de fondos de inversión (8,5%), 19 a casas de cambio (8,5%), 14 a notarios (6,3%), 13 a empresas de leasing (5,8%), 10 a cooperativas de ahorro y crédito (4,5%), 9 a empresas de transferencia de dinero (4,0%) y 7 a compañías de seguros (3,1%). Las 21 supervisiones restantes se concentraron en otros 5 sectores.



En cuanto a la distribución geográfica, el 80,4% de las supervisiones vía remota se realizó a entidades reportantes de la Región Metropolitana (180 acciones). Más atrás se ubicaron las regiones de Valparaíso, con 19 acciones (8,5% del total); Tarapacá, Biobío, La Araucanía y Los Lagos, con 4 cada una (en conjunto, 7,1% del total); Antofagasta, con 3 (1,3%); Maule, con 2 (0,9%) y Arica y Parinacota, Atacama, Los Ríos y Magallanes y la Antártica Chilena, con 1 cada una (en conjunto, 1,8% del total).

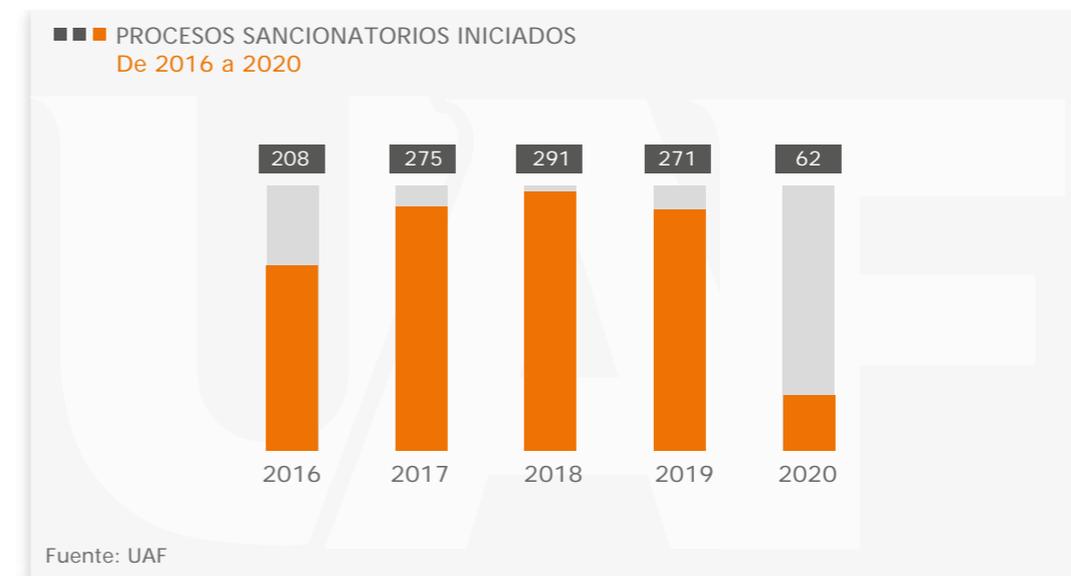
PROCESOS SANCIONATORIOS

Cuando la UAF detecta incumplimientos de las obligaciones legales establecidas en la Ley N°19.913 y/o en la Circulares UAF para prevenir el LA/FT, inicia procesos sancionatorios administrativos que pueden terminar con amonestaciones y multas a beneficio fiscal.

Durante el año 2020, la UAF inició 62 procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado, una cifra menor al promedio de los cinco años anteriores (261 en el periodo 2015-2019), producto de la pandemia de COVID-19 y el consiguiente cierre a público de diversos establecimientos, y el confinamiento de las personas por periodos prolongados.

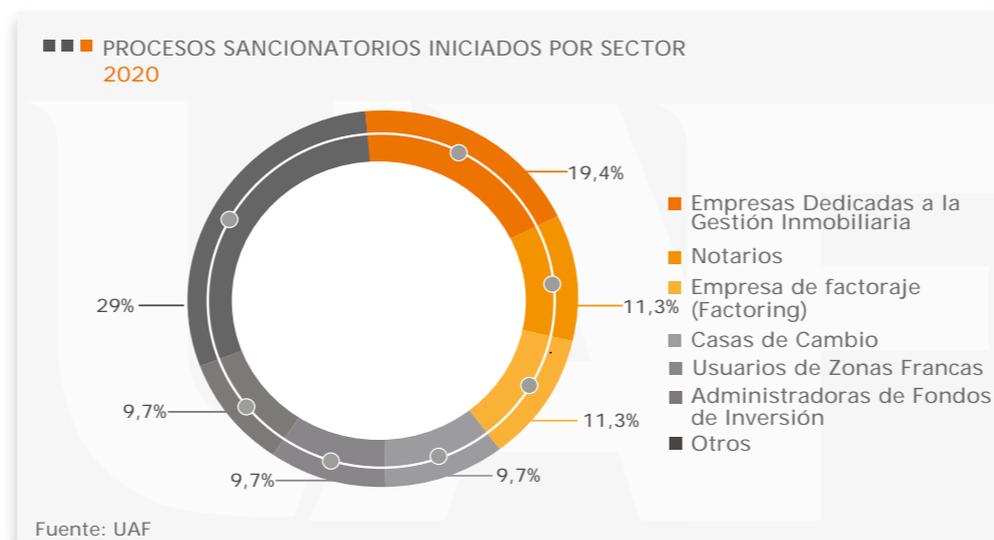
Del total de procesos sancionatorios iniciados, el 96,8% estuvo relacionado con incumplimientos detectados durante las supervisiones en terreno, y el 3,2% fue por incumplimientos asociados al envío de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) por sobre USD10.000 (sea de plazo o de forma).

Incumplimientos de la normativa ALA/CFT detectados en las supervisiones en terreno concentran los procesos sancionatorios iniciados en 2020

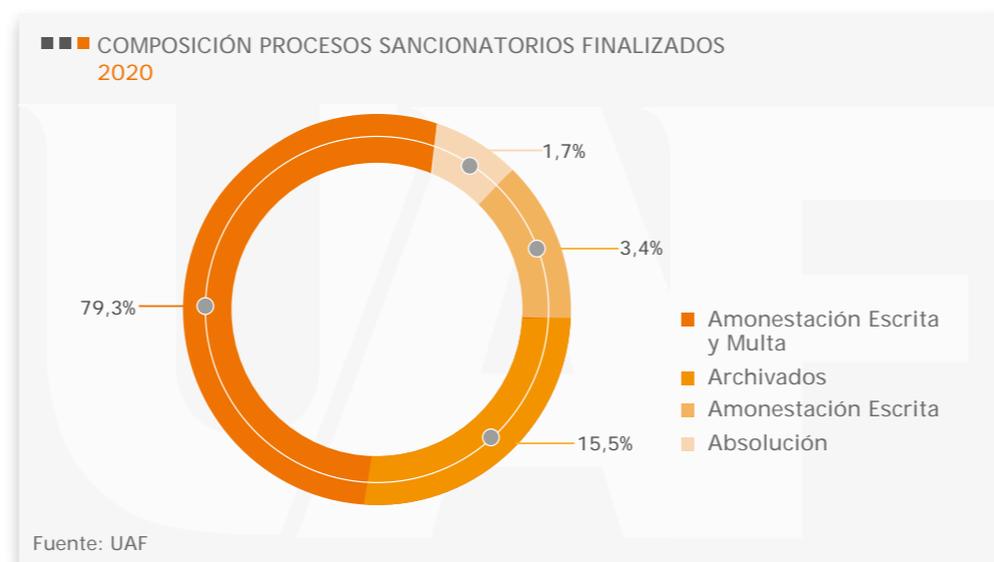


De los 62 procesos sancionatorios iniciados en 2020, un 19,4% fue a empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria. Por su parte, los notarios y las empresas de factoraje concentraron un 11,3% cada uno, mientras que las casas de cambio, los usuarios de zonas francas y las administradoras de fondos de inversión, un 9,7% cada uno. Así, estos seis sectores representaron aproximadamente el 71% del total de procesos sancionatorios iniciados en 2020, mientras que el 29,0% restante se distribuyó en otros 8 sectores.

Cabe destacar que, a nivel global, la UAF ha iniciado un total de 1.107 procesos sancionatorios entre los años 2016 y 2020.



Por las restricciones de movilidad de la pandemia de COVID-19, la UAF tuvo que suspender la tramitación de un número importante de procesos sancionatorios durante el 2020, dada la imposibilidad de notificar a los sujetos obligados en forma presencial, tal como lo establece la Ley. Por tanto, dichos procesos permanecen abiertos. Pese a lo anterior, la UAF cerró 58 procesos sancionatorios que estaban en curso, un 80,7% menos en comparación con el año 2019. De estos, 46 resultaron con amonestación escrita y multa a beneficio fiscal (79,3%), 9 fueron archivados (15,5%), 2 recibieron amonestación escrita (3,4%) y 1 fue absuelto (1,7%).



Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron a UF 6.330 (-28,3% anual) y se cursaron a personas naturales y jurídicas de 14 sectores económicos, 5 de los cuales concentraron aproximadamente el 83% del total de multas: 3 bancos sumaron UF 2.400 (37,9% del monto total), 5 casinos de juego, UF 1.960 (31,0%), 3 empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria, UF 330 (5,2%), 7 usuarios de zonas francas, UF 315 (5,0%) y 5 administradoras de fondos de inversión, UF 250 (3,9%).

El detalle de los procesos sancionatorios ejecutoriados se publica en la página web de la UAF, menú "Entidades Supervisadas", sección "Sanciones ejecutoriadas".

The background of the page features a complex network diagram with white lines connecting various nodes, some of which are highlighted with glowing effects. There are also faint bar charts and data points scattered throughout the background.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

05

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Otro de los objetivos estratégicos de la UAF es formar a los públicos relevantes para el Servicio respecto de la importancia de la prevención y detección del LA/FT.

En este escenario, la UAF ejecuta un Plan Nacional de Capacitación con Base en Riesgos, el cual, para el año 2020, contemplaba la realización de capacitaciones presenciales y a distancia, de manera que las entidades reportantes (públicas y privadas) y las instituciones miembros de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT contarán con las herramientas necesarias no solo para cumplir con la normativa ALA/CFT, sino también para seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT.

Así, el Plan Nacional de Capacitación fue estructurado en 3 subplanes, dadas las necesidades de capacitación disímiles entre los públicos objetivo:

- Plan dirigido a las entidades reportantes del sector privado.
- Plan dirigido a las entidades reportantes del sector público.
- Plan dirigido a las instituciones miembros de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Sin embargo, y producto de la pandemia de COVID-19, la UAF debió suspender las capacitaciones presenciales, y focalizar sus esfuerzos para aumentar la cobertura de los cursos e-Learning, que se desarrollan a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la UAF.

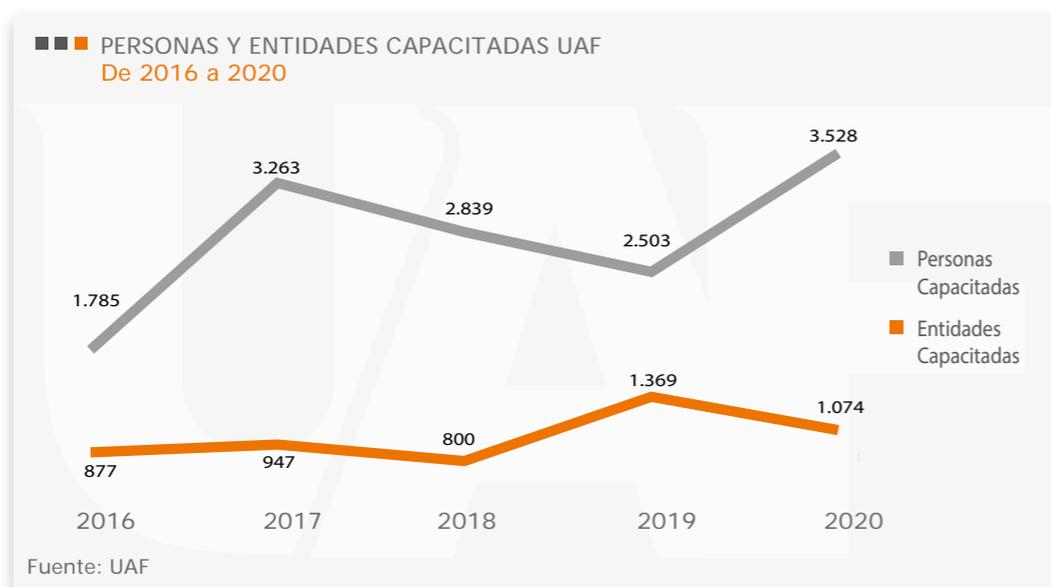
Con todo, el año 2020 cerró con 3.898 personas capacitadas, pertenecientes a 1.216 instituciones públicas, privadas y extranjeras, independiente de su calidad de entidad reportantes de la UAF. Del total, 3.528 personas son de 1.074 sujetos obligados (privados y públicos) inscritos en el Registro de Entidades Reportantes del Servicio⁶.

Destacar que, en el año 2020, las actividades de capacitación abarcaron una mayor cantidad de personas (+41,0% anual) de un menor número de instituciones (-21,5% anual).

La UAF capacitó a 3.528 personas de 1.074 entidades reportantes en el año 2020.

⁶Una misma persona y/o entidad puede ser capacitada en más de una oportunidad, a través de las modalidades presencial u online de la UAF; por tanto, las cifras entre ambos mecanismos no son sumables entre sí.

Entre los años 2016 y 2020, las personas y entidades reportantes capacitadas promedian alrededor de 2.780 y 1.015 por año, respectivamente. Importante es el esfuerzo que realiza la UAF por capacitar a cada vez una mayor cantidad de personas y entidades reportantes. De hecho, al considerar el último quinquenio, el 2020 es el segundo año en el que se sobrepasan las 1.000 entidades y las 3.000 personas capacitadas anualmente.



(*) La revisión periódica de datos actualizó las cifras hasta diciembre de 2020.

CAPACITACIÓN A ENTIDADES REPORTANTES PRIVADAS

En 2020, el Plan de Capacitación dirigido a las entidades reportantes del sector privado se ejecutó a través de cursos e-Learning y webinaros.

Los cursos e-Learning, desarrollados a través de la Plataforma Virtual de la UAF son:

1. Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos - versión General
2. Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos - versión Sectorial

⁷ Duración de 64 horas cronológicas, y un plazo de 5 semanas para realizar las actividades del curso.

Ambos cursos se impartieron en 6 versiones, que se desarrollaron entre los meses de abril y noviembre de 2020. El primero (versión General) está dirigido a los oficiales de cumplimiento de las entidades reportantes de las 38 actividades señaladas en el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913. En tanto, el segundo (versión Sectorial), incorpora un módulo específico para 14 actividades económicas, según sus vulnerabilidades y riesgos a los delitos de LA/FT.

A través de estos dos cursos se capacitaron 903 personas de 757 entidades reportantes. Un 60,1% de los alumnos aprobó el Curso e-Learning, logrando la comprensión de los conceptos mínimos relacionados con la prevención y detección del LA/FT. Al finalizar, los alumnos recibieron un Diploma que acredita que cumplieron con los requisitos de aprobación⁷.

De las 757 instituciones capacitadas, alrededor del 53% correspondió a entidades de 4 sectores económicos: Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (33,2%), corredores de propiedades (7,7%), notarios (6,2%) y empresas de factoraje (6,2%).

A lo anterior se suman 6 webinaros, a través de los cuales se capacitaron 257 personas de 170 entidades reportantes del sector privado.

Al considerar el último quinquenio, el 2020 es el segundo año en el que se sobrepasan las 1.000 entidades y las 3.000 personas capacitadas anualmente.

CAPACITACIÓN A ENTIDADES REPORTANTES DEL SECTOR PÚBLICO

En 2020, el Plan de Capacitación dirigido a las instituciones públicas se ejecutó a través de un curso e-Learning y 10 webinarios.

El curso de la Plataforma de Aprendizaje Virtual UAF “Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de activos y anticorrupción en las instituciones públicas”, está dirigido a los funcionarios responsables de las instituciones públicas inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de este Servicio.

Dicho curso se impartió en 6 versiones, las cuales se desarrollaron entre los meses de abril y noviembre de 2020. En total, se capacitaron 630 personas de 119 instituciones públicas.

Siete entidades concentraron el 52% de los alumnos capacitados: Servicio Nacional de Aduanas (12,1%), Carabineros de Chile (11,0%), Comisión Chilena de Energía Nuclear (8,7%), Astilleros y Maestranzas de la Armada (7,1%), Comisión para el Mercado Financiero (7,1%), Instituto Nacional del Deporte (3,2%) y Gendarmería de Chile (2,7%). De las personas que realizaron el Curso e-Learning, el 80,3% obtuvo un resultado de Aprobación.

Producto de la pandemia de COVID-19, las actividades de capacitación presenciales planificadas para el año fueron suspendidas. Por ello, la UAF participó en webinarios, en los que se capacitaron 380 funcionarios de 15 entidades públicas reportantes.

CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA EN ALA/CFT



El Plan de Capacitación para los representantes de las instituciones miembros de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT se ejecutó a través de actividades remotas de ciclo formativo, y otras relacionadas con el Plan de Acción de la misma.

Respecto de las capacitaciones a distancia de ciclo formativo, entre enero y febrero de 2020, 37 fiscales del Ministerio Público realizaron el curso e-Learning UAF “Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos, versión General”.

A ellos se suman 283 funcionarios de otras 8 instituciones miembros de la Estrategia Nacional que realizaron alguna de las versiones de los cursos “Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos, versión General” y “Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de activos y anticorrupción en las instituciones públicas”.



CURSO UAF-CGR SOBRE CONCIENTIZACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

Asimismo, durante el 2020, la UAF y el Centro de Estudios de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República lanzaron el curso “Concientización del Lavado de Activos”, dirigido a todos los funcionarios y servidores de los sectores público y municipal.

El curso, que se realizó en tres versiones programadas para los meses de julio, septiembre y noviembre de 2020, dio cumplimiento a uno de los compromisos asumidos por la UAF en el Plan de Acción de la Estrategia Nacional, de capacitar a los funcionarios(as) públicos y municipales sobre su rol en la prevención del lavado de activos.

Con las tres versiones se capacitaron 1.426 funcionarios(as) de 263 entidades públicas y municipales, a los que se añaden 192 funcionarios(as) de la Contraloría General de la República que realizaron una versión interna del mismo curso.

DIPLOMADO CARABINEROS DE CHILE SOBRE INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Por último, en el año 2020, se desarrolló la primera versión del Diplomado en “Investigación de Lavado de Activos”, organizado por Carabineros de Chile, en conjunto con la UAF y la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado del Ministerio Público, el cual concluirá durante el primer trimestre de 2021.



COOPERACIÓN

06

COOPERACIÓN NACIONAL

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Para coordinar eficientemente el Sistema Nacional ALA/CFT y cumplir con su misión legal, la UAF necesita la colaboración e intercambio de información con entidades privadas y públicas del país. Es así como, en uso de las facultades establecidas por Ley para estos efectos, la UAF suscribe diversos acuerdos/ convenios de cooperación.

En este contexto, durante el 2020, la UAF firmó dos convenios de colaboración con:

- Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea (agosto 2020).
- Servicio de Registro Civil e Identificación (actualización, septiembre 2020).

Con ello, al 31 de diciembre de 2020, la UAF mantiene 31 acuerdos o convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales, privadas y públicas. Estos se encuentran disponibles en la web institucional, menú Acerca de la UAF, sección Cooperación institucional.

| AÑO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN |
|------|--|---|
| 2009 | Superintendencia de Casinos de Juego | Convenio Marco de Colaboración |
| 2010 | Servicio de Impuestos Internos | Convenio de Colaboración |
| | Superintendencia de Pensiones | Convenio Marco de Colaboración |
| | Lotería de Concepción | Convenio de Colaboración |
| | Tesorería General de la República | Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto |
| | Contraloría General de la República | Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto |
| 2011 | Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios Asociación Gremial (ACOP) | Convenio de Colaboración |
| | Ministerio Público | Convenio de Colaboración |
| | Asociación de Corredores de Propiedades de la Octava Región A.G. | Convenio de Colaboración |
| 2012 | Comité de Inversiones Extranjeras | Convenio de Colaboración |
| | Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE) | Convenio Marco de Cooperación |
| | Universidad de Santiago de Chile | Convenio Marco de Cooperación |
| 2013 | Universidad Católica del Norte | Convenio Marco de Cooperación |
| | Corredores de Propiedades de Chile A.G. (COPROCH) | Convenio de Colaboración |
| | Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) | Convenio de Colaboración |
| 2014 | Corporación Administrativa del Poder Judicial | Convenio de Colaboración |
| 2015 | Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda | Acuerdo Complementario a la Alianza Estratégica suscrita |
| | Dirección Nacional del Servicio Civil | Convenio de Colaboración |
| 2016 | Conservador de Bienes Raíces de Santiago | Modificación del Convenio de Colaboración |
| | Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento | Convenio de Colaboración |
| 2017 | Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) | Convenio Marco de Cooperación Académica |
| 2018 | Ilustre Municipalidad de Santiago | Convenio de Colaboración |
| | Agencia Nacional de Inteligencia | Convenio de Colaboración |
| 2019 | Banco Central de Chile | Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua |
| | Instituto Milenio Fundamentos de los Datos | Convenio Marco de Colaboración |
| | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Convenio Marco de Colaboración |
| | Policía de Investigaciones de Chile | Convenio de Colaboración |
| | Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano | Convenio de Colaboración |
| 2020 | Servicio Nacional de Aduanas | Modificación de Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto |
| | Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea | Convenio de Colaboración |
| | Servicio de Registro Civil e Identificación | Convenio de Consulta de Datos |

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

PLAN DE ACCIÓN 2018-2020 DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA PREVENIR Y COMBATIR EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (EN ALA/CFT)

Durante el 2020 se ejecutó el tercer año del Plan de Acción 2018-2020 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT⁸.

En su calidad de Secretaría Técnica, la UAF coordinó la labor de los representantes de las instituciones miembros de la Estrategia Nacional, para llevar adelante los 127 compromisos asumidos para mitigar los riesgos identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos de 2017⁹.

A diciembre de 2020, el Plan de Acción muestra un 94,5% de avance, con un 68% de actividades cumplidas y el remanente en proceso de realización.



Por línea estratégica, los avances del Plan de Acción son los siguientes:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1, ACTUALIZACIÓN NORMATIVA:

Las 14 acciones comprometidas tienen un 50% de avance, un 43% está en proceso y el remanente, pendiente de ejecución.

- Durante el periodo 2018 -2019 se llevaron a cabo diversas mesas de trabajos con los miembros de la Estrategia Nacional, con la finalidad de proponer, evaluar e implementar modificaciones legales necesarias.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2, SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS:

Las 23 acciones comprometidas tienen un avance de 74%, mientras que el 26% está en proceso:

- En abril de 2020, la UAF distribuyó a las entidades reportantes y a las instituciones miembros de la Estrategia Nacional, cartillas informativas sobre los riesgos al LA/FT que surgieron con la pandemia de COVID -19, de acuerdo con los nuevos fenómenos identificados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat).

⁸ Más información en www.EstrategiaAntilavado.cl

⁹ Más información sobre la Evaluación Nacional de Riesgos en www.uaf.cl/estrategia/evaluacion.aspx

LÍNEA ESTRATÉGICA 3, INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL Y AUMENTO DEL DECOMISO :

Las 22 acciones comprometidas tienen un avance de 68%, un 9% está pendiente de ejecución y el remanente se encuentra en proceso por parte de las instituciones responsables.

- Durante el 2020 se realizaron tres actividades de sensibilización relacionadas con la investigación patrimonial: Plan de apoyo de la ULDDCO en asesoría jurídica y patrimonial para las unidades de análisis criminal y fiscalías; capacitación en criterios de actuación en materia de lavado de activos; y capacitación dirigida al Servicio Nacional de Aduanas (“Investigación penal del delito de contrabando. Experiencia y óptica del persecutor”).

- Entre marzo y julio de 2020 se realizaron seis reuniones de coordinación intersectorial en materia de bienes decomisados.

- El Ministerio Público implementó un plan de capacitación para formar a fiscales y policías en temas de investigación patrimonial en delitos de LA/FT. En 2020 se realizaron 9 actividades de capacitación a nivel nacional, entre los meses de enero y agosto.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4, CAPACITACIÓN: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL LA/FT:

Las 26 acciones comprometidas tienen un avance de 81%, un 9% está pendiente de ejecución y el remanente se encuentra en proceso.

- Durante el 2020, la UAF capacitó a 3.528 personas pertenecientes a 1.074 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas.

- En relación con el Plan de Capacitación para los representantes de la Estrategia Nacional, este se ejecutó a través de capacitaciones a distancia de ciclo formativo respecto del LA/FT, y de capacitaciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia Nacional. Para mayor detalle, ver Capítulo de Actividades de Difusión y Capacitación.

- Otras actividades de difusión masiva se encuentran en el sitio web de la Estrategia Nacional¹⁰ lanzado por la UAF, y que contiene material descargable y disponible para la ciudadanía.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL :

Las 40 acciones comprometidas tienen un avance de 63%, un 10% está pendiente de ejecución y el remanente se encuentra en proceso por parte de las instituciones responsables.

- En 2020, la UAF y la Contraloría General de la República realizaron cuatro reuniones por las Declaraciones de Patrimonio e Intereses asociadas a Personas Expuestas Políticamente.

- Se efectuaron diversas reuniones de colaboración entre la UAF y el Ministerio Público en materia de investigación penal de delitos de LA/FT. Asimismo, se generaron iniciativas de intercambio de información en materia de LA/ FT y delitos precedentes.

- Entre junio y diciembre de 2020, la UAF realizó tres jornadas de capacitación a funcionarios de las instituciones pares de Ecuador, Paraguay y Perú.

- Durante el 2020, la UAF firmó 2 convenios de colaboración con entidades del sector público. Más información en la sección “Convenios de Colaboración”.

¹⁰ www.EstrategiaAntilavado.cl

LÍNEA ESTRATÉGICA 6, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA :

Las 2 acciones comprometidas tienen un avance de 100%.

- De acuerdo con las recomendaciones internacionales, con fecha 11 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo 214 del Minrel, que “establece medidas que implementan las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la prevención y represión del financiamiento directo e indirecto de actividades que afecten la paz y seguridad internacionales”. Incorpora, entre otras materias, los roles que les corresponden a los organismos de la administración del Estado; la aplicación de medidas, sanciones financieras y congelamiento de activos; y el intercambio de información y cooperación.
- En junio y julio de 2020 se reunió el Subcomité 1540 que analiza la implementación, a nivel nacional, de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre proliferación de armas de destrucción masiva nucleares, químicas y biológicas. Los encuentros fueron liderados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y en ellos participaron representantes de diversas entidades públicas, entre ellas la UAF¹¹.
- Durante el segundo semestre de 2020 se reunió la Mesa de Coordinación Interinstitucional sobre Tráfico Ilegal de Armas, que tiene por objetivo analizar las medidas que Chile ha implementado para cumplir los compromisos y obligaciones internacionales sobre la materia. La Mesa es liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y en ella participan representantes de diversas entidades públicas, entre ellas, la UAF.
- En junio, el Royal United Service Institute (RUSI) impartió un seminario web sobre prevención del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva a los oficiales de cumplimiento de los sectores Bancos y Compañías de Seguros que participan en el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, que coordina la UAF.
- En diciembre, la Oficina Federal de Economía y Control de Exportaciones de Alemania realizó el Taller de capacitación “Técnicas de prevención, detección y combate del desvío y tráfico ilícito de armas”, dirigido a representantes de entidades involucradas en el control de transferencias de armas convencionales de Chile.

¹¹ La Resolución 1540 del CSNU establece que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Junto con imponer obligaciones vinculantes a todos los Estados para que adopten medidas legislativas que prevengan la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores, y establezcan controles nacionales adecuados de los materiales conexos con miras a prevenir su tráfico ilícito, la Resolución fomenta la cooperación internacional, para lo cual se creó el Comité contra la No Proliferación.



ALIANZA ANTICORRUPCIÓN UNCAC

La UAF integra y participa activamente en cuatro de los cinco grupos de trabajo de la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), que lideran la Contraloría General de la República y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y cuyo propósito es avanzar en el diseño de estrategias para combatir la corrupción, y así elevar los estándares de transparencia y fortalecer la gestión pública, en favor de la ciudadanía.

Los grupos que integra la UAF son el N°1 de Promoción de la integridad, N°2 de Capacitación, N°4 de Capítulos pendientes e iniciativas legislativas y el N°5 de Comunicaciones¹².

Cabe recordar que, en 2019-2020, se evaluó la aplicación de Chile de la Convención UNCAC. La UAF participó en el proceso dando a conocer las acciones que el país ha tomado para implementar los estándares de la Convención contenidos en los Capítulos II sobre medidas para prevenir el blanqueo de dinero y V sobre prevención y detección de transferencias del producto del delito¹³.

IV PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO 2018-2020

La UAF lideró el equipo interinstitucional encargado de elaborar una propuesta de política sobre la creación de un registro de dueños reales de empresas (beneficiarios finales), conforme lo establece el compromiso N°11 del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020.

El Cuarto Plan de Acción fue elaborado por la Mesa de Trabajo Permanente de Gobierno Abierto (presidida por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia) y presentado a la Alianza para el Gobierno Abierto, iniciativa internacional a la que se han adherido más de 70 países, entre ellos Chile, comprometidos con la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación y uso de las tecnologías.

En 2020, la propuesta (elaborada conjuntamente por la UAF, la Dirección de Compras y Contratación Pública, Chile Transparente, la Fundación Observatorio Fiscal y el Servicio de Impuestos Internos, conforme los lineamientos y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)) fue sometida a consulta pública. Tras analizar los planteamientos de la sociedad civil y del sector empresarial se elaboró un Informe que servirá de insumo para que una comisión pueda identificar los cambios que requiere la legislación chilena para implementar un Registro de Beneficiario Final en el país¹⁴.



¹² Para mayor conocimiento de la Alianza Anticorrupción y su trabajo diríjase a www.AlianzaAnticorrupcion.cl

¹³ La Convención UNCAC se adoptó en Nueva York, Estados Unidos, el 31 de octubre de 2003, a través de la Resolución 58/4 de la Asamblea General de Naciones Unidas. La Convención fue promulgada por Chile, a través del Decreto 375 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 23 de noviembre de 2006.

¹⁴ El análisis de las respuestas recibidas durante la Consulta Pública, así como el Informe de la Propuesta de Creación de un Registro de Beneficiario Final, están publicados en <http://uaf.ogp.gob.cl/>

MESA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS

En 2020, la UAF participó en la primera reunión de la Mesa de Coordinación Interinstitucional sobre Tráfico Ilegal de Armas, cuyo objetivo es analizar las medidas que Chile ha implementado para cumplir los compromisos y obligaciones internacionales sobre la materia. En la ocasión, la UAF expuso sobre la relación del tráfico ilícito de armas con el LA/FT, específicamente la aplicación del artículo 10° de la Ley N°17.798, sobre control de armas, que es delito precedente de lavado de activos, así como la incorporación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva al artículo 38° de la Ley N°19.913.

La Mesa es liderada por la Dirección de Seguridad Internacional y Humana (DISIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en ella participan, además de la UAF, representantes de los ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional, del Ministerio Público, Servicio Nacional de Aduanas y Carabineros de Chile, entre otras instituciones.



DIPLOMADOS ANEPE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La UAF fue invitada a participar como expositora en los diplomados del segundo semestre 2020 "La Seguridad en el Estado Moderno" y "La Función de Inteligencia en el Estado Contemporáneo" de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (Anepe) del Ministerio de Defensa Nacional.

Los temas abordados fueron el "Lavado de activos" y "Análisis económico y financiero para la detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo".

La participación en estos diplomados, de 142 horas pedagógicas cada uno, dirigidos a profesionales y técnicos de nivel superior, integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y civiles que pertenecen a organismos públicos y privados, forma parte del Convenio Marco de Cooperación Académica suscrito entre la Anepe y la UAF en noviembre de 2017.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL GRUPO EGMONT

El intercambio de información entre la UAF y sus homólogas extranjeras permite obtener la información necesaria para generar procesos de inteligencia financiera más eficaces.

En el año 2020, la UAF recibió 17 consultas provenientes de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) extranjeras (-34,6% anual), relacionadas con 132 personas naturales y jurídicas (versus 131 personas de 2019). En igual lapso, la UAF envió 23 solicitudes de información (-53,1% anual), que involucraron a 110 personas (versus 275 personas de 2019)¹⁵. Todos los intercambios de información fueron realizados a través de la red del Grupo Egmont¹⁶.

De manera agregada, al considerar el intercambio completo de información, esto es, consultas enviadas y recibidas, 2020 anotó una disminución del 46,7% respecto de 2019.

De las 17 consultas recibidas durante el año 2020, el 58,8% provino de las UIF de Bolivia, Perú, Estados Unidos y Honduras, mientras que el restante 41,2%, de otros 6 países.

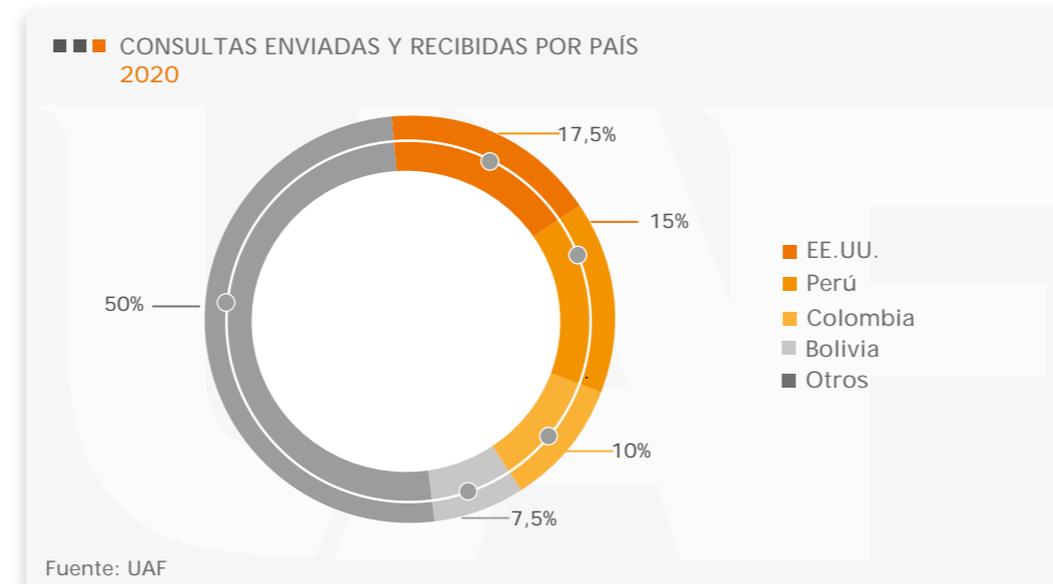
Respecto de las 23 consultas enviadas por la UAF al extranjero, el 65,2% tuvo como destino las UIF de Estados Unidos, Colombia, Perú, Ecuador y Portugal. El 34,8% restante fue consultas a otros 8 países.



La UAF recibió 17 consultas provenientes de UIF extranjeras, sobre 132 personas naturales y jurídicas.

¹⁵ Eventualmente, se puede consultar por una misma persona a distintas UIF, por lo que el valor mostrado corresponde al agregado.

¹⁶ El Grupo Egmont reúne a distintas Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) alrededor del mundo, entre ellas la Unidad de Análisis Financiero de Chile (UAF), y su objetivo es estimular la cooperación internacional en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, especialmente en las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento.



MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO Y OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES

Al 31 de diciembre de 2020, la UAF mantiene 44 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) y otros acuerdos internacionales vigentes, sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de LA/FT. Los MoU han sido suscritos y/o renovados a partir del año 2005¹⁷.

| AÑO | MOU Vigentes |
|--------------|--------------|
| 2005 - 2015 | 34 |
| 2016 | 2 |
| 2017 | 4 |
| 2018 | 1 |
| 2019 | 3 |
| 2020 | 0 |
| TOTAL | 44 |

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

¹⁷ No se incluyen en el conteo aquellos acuerdos firmados que no contienen el carácter de MOU, tales como, cartas de buenas intenciones, planes de trabajo, correos electrónicos, entre otros. Los MoU se encuentran disponibles en www.uaf.cl, menú Asuntos Internacionales, sección Cooperación internacional

GAFILAT

Desde el año 2009 la UAF representa a Chile en el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat). Ello implica, entre otros aspectos, impulsar en el país las iniciativas orientadas a dar cumplimiento a las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (40R del GAFI), coordinar y actuar como punto de enlace en los procesos de Evaluación Mutua de Chile, organizar o difundir actividades de capacitación (desarrolladas en el marco del Gafilat) y promover la participación de expertos chilenos en la evaluación de otros países y en los grupos de trabajo del Gafilat.

El director de la UAF actúa como el coordinador nacional de Chile en las reuniones plenarias del organismo. Asimismo, ejerce como enlace con los demás países miembros y con la Secretaría Ejecutiva del Gafilat.

En Gafilat, Chile colidera dos grupos de trabajo del bloque: Capacitación y Desarrollo (GTCD) y Apoyo Operativo (GTAO).

Destacar que, en mayo de 2019, se inició formalmente el proceso de la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua de Chile, que el Gafilat lleva adelante sobre el cumplimiento e implementación de nuestro país de las 40R del GAFI. Durante el proceso, y en su calidad de representante de Chile ante el Gafilat, la UAF actúa como coordinador y punto de enlace.

En 2020 el equipo evaluador visitó nuestro país para analizar en terreno la efectividad del Sistema Nacional ALA/CFT, y se desarrollaron las reuniones 'cara a cara', en las cuales se revisaron los avances y deficiencias detectadas. El proceso de evaluación finalizará cuando el Informe Final sea analizado por el Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas del Gafilat, y aprobado durante la Plenaria de Representantes, prevista para mediados de 2021.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARAGUAY:

En el marco de la asistencia técnica permanente que la UAF brinda a sus homólogas, en junio de 2020 se realizó una jornada de capacitación dirigida a funcionarios (as) de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes de Paraguay (Seprelad) sobre el registro y supervisión de los sujetos obligados a reportar las operaciones sospechosas de LA/FT que detecten en el ejercicio de sus actividades.

Durante la videoconferencia se analizaron las modalidades de registro, la actualización de datos, el soporte tecnológico, la elaboración de un plan anual de fiscalización, el proceso de monitoreo y la supervisión en base a los riesgos de LA/FT.

El intercambio de experiencias y conocimiento UAF-Seprelad forma parte de la agenda de trabajo acordada en agosto de 2019, para mejorar la implementación y eficiencia del sistema preventivo antilavado y contra el FT de Paraguay, particularmente, en el sector financiero y en las actividades y profesiones no financieras designadas, con un especial enfoque basado en el riesgo.

ECUADOR:

En junio de 2020 se realizó una jornada de capacitación dirigida a funcionarios (as) de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de Ecuador, sobre la supervisión en base a los riesgos de LA/FT; las herramientas de análisis de información, de control de la seguridad de la información, y de monitoreo y seguimiento del sujeto obligado; y los procesos de inteligencia estratégica y analítica.

La videoconferencia "Inteligencia financiera estratégica y diseño de políticas públicas antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo con enfoque basado en riesgo", fue parte de los compromisos asumidos durante la V Reunión del Consejo Interministerial Binacional Chile-Ecuador, de abril de 2019, a cuyo segundo eje de trabajo (sobre "Asuntos Globales, seguridad y defensa para la integración") fue invitada la UAF a participar con una capacitación prevista para el primer semestre de 2020.

Además, en septiembre de 2020, la UAF expuso en el seminario web sobre “Tipologías de Lavado de Activos en Ecuador: Resultado del Análisis Estratégico de la Información Recibida por la UAFE”, organizado por la Unidad de Análisis Financiero y Económico de Ecuador (UAFE) y el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Organización de Estados Americanos (DDOT-OEA).

El objetivo del webinar fue ofrecer detalles sobre cómo emplear la información de las Tipologías de Lavado de Activos para la parametrización de los sistemas de control en las entidades financieras, su aplicabilidad en las metodologías de medición del riesgo de LA y en los modelos de supervisión, y su utilización como insumo en la persecución del delito de LA.

COLOMBIA:

La UAF fue invitada a participar como orador experto en el Programa de Entrenamiento Multidimensional (PEM), que la Unidad de Información y Análisis Financiero desarrolla en Colombia, para reforzar y estandarizar los conocimientos de todos los actores de su Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo.

La UAF participó en el módulo de Detección, abordando los temas “Origen y rol de la UAF y las agencias homólogas internacionales” y “Prácticas en detección en agencias homólogas internacionales”.

OTRAS ACTIVIDADES E INICIATIVAS

- **TALLER REGIONAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN RIESGO (EBR) Y DE-RISKING:** En marzo de 2020 se realizó en La Habana, Cuba, el Taller Regional sobre Implementación del Enfoque Basado en Riesgo y De-Risking, para fortalecer el conocimiento de los supervisores en cuanto a las características y alcance de un EBR efectivo, que permita, por un lado, incrementar y mejorar los resultados de cada país en materia de supervisión, y, por el otro, la implementación adecuada de medidas preventivas por parte de los sujetos obligados.

El Taller fue organizado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) y la agencia alemana especializada en la cooperación técnica para el desarrollo sostenible, GIZ, y la UAF fue invitada a exponer sobre el Plan Anual de Fiscalización de la UAF y su enfoque basado en los riesgos de los sujetos obligados al LA/FT.



- **LIBRO BECA DEL GRUPO EGMONT:** En julio de 2020, la UAF fue invitada a formar parte del Equipo del Proyecto que trabajará en la preparación de la publicación del segundo libro Best Egmont Case Award (BECA) del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF)¹⁸.

El BECA es un concurso anual, diseñado para incentivar a los miembros del Grupo Egmont a contribuir a fortalecer la base de datos de casos de LA/ FT del Grupo, para el beneficio de todas las UIF y otras partes interesadas vinculadas al Sistema ALA/CFT.

La competencia BECA, lanzada en el año 2011, premia anualmente a los mejores casos de investigación y enjuiciamiento de los delitos de LA/FT. El primer libro recopilatorio fue publicado en 2015 y se espera la segunda edición durante el 2021.

- **LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO:** En 2020, la UAF participó en las reuniones del Grupo de Trabajo Bilateral (GTB) Chile-Perú de Lucha contra el Contrabando, que integran representantes de los servicios aduaneros, policiales, judiciales, sanitarios, agrícolas y ministeriales ligados al control fronterizo de ambos países.

La creación del GTB da cumplimiento a uno de los acuerdos asumidos en la Declaración de Santiago, de 2018, suscrita por los presidentes Sebastián Piñera y Martín Vizcarra, de combatir el contrabando en sus diversas modalidades en la zona de la frontera de Arica y Tacna. Lo anterior incluye mecanismos de alertas tempranas de contrabando e intercambio de información anticipada entre las unidades de control en frontera de las aduanas de Arica y Tacna; canales de comunicación e intercambio de información para la trazabilidad de mercancías que ingresan y salen de las zonas francas de ambos países; fortalecer el control fronterizo relacionado con la propiedad intelectual; acciones para la verificación del cumplimiento de regulaciones sanitarias, fito y zoosanitarias, así como mercancías prohibidas; y el control de dinero transfronterizo.

¹⁸ El equipo está integrado por representantes de las UIF de Angola, Chile, Colombia, Finlandia, Kosovo, Perú, Rusia, Senegal, Seychelles y Suiza. Su labor consiste en revisar los casos, seleccionar aquellos que sean adecuados para su publicación, decidir la estructura del libro, entre otras materias de redacción y diseño



MARCO NORMATIVO

07

MARCO NORMATIVO

CIRCULARES UAF:

En 2020, la UAF no emitió normas de carácter general o circulares.

MODIFICACIONES A LA LEY N°19.913:

LEY N°21.211: El 4 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.211, sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados. Entre otros, la Ley agregó la letra g) al artículo 2° de la Ley N°19.913:

“Proporcionar a la Contraloría General de la República la información que requiera para fiscalizar la oportunidad, integridad y veracidad del contenido de la declaración de intereses y patrimonio, tanto respecto de los jefes de unidades operativas como de sus cónyuges o convivientes civiles, parientes establecidos en el artículo 4 de la Ley N°19.863, y personas que tengan bajo tutela o curatela, para el cumplimiento de los fines de la referida Ley.

Para dicho efecto, la Contraloría remitirá a la Unidad de Análisis Financiero una nómina con los jefes de las unidades operativas que requieren para su operación del uso de gastos reservados”.

Ley N°21.234: El 29 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.234, que limita la responsabilidad de los titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude.

Entre otros, la Ley modifica la letra a) del artículo 27 de la Ley N°19.913, agregando como delito precedente de lavado de activos el delito de uso fraudulento de tarjetas de pago y transacciones electrónicas, derivado de las siguientes conductas:

- Falsificar tarjetas de pago.
- Usar, vender, exportar, importar o distribuir tarjetas de pago falsificadas o sustraídas.
- Negociar, en cualquier forma, tarjetas de pago falsificadas o sustraídas.
- Usar, vender, exportar, importar o distribuir los datos o el número de tarjetas de pago, haciendo posible que terceros realicen pagos, transacciones electrónicas o cualquier otra operación que corresponda exclusivamente al titular o usuario de las mismas.
- Negociar, en cualquier forma, con los datos, el número de tarjetas de pago y claves o demás credenciales de seguridad o autenticación para efectuar pagos o transacciones electrónicas, con el fin de realizar las operaciones señaladas en el literal anterior.
- Usar maliciosamente una tarjeta de pago o clave y demás credenciales de seguridad o autenticación, bloqueadas, en cualquiera de las formas señaladas en las letras precedentes.
- Suplantar la identidad del titular o usuario frente al emisor, operador o comercio afiliado, según corresponda, para obtener la autorización que sea requerida para realizar transacciones.
- Obtener maliciosamente, para sí o para un tercero, el pago total o parcial indebido, sea simulando la existencia de operaciones no autorizadas, provocándolo intencionalmente, o presentándolo ante el emisor como ocurrido por causas o en circunstancias distintas a las verdaderas.
- El que, mediante cualquier engaño o simulación, obtenga o vulnere la información y medidas de seguridad de una cuenta corriente bancaria, de una cuenta de depósito a la vista, de una cuenta de provisión de fondos, de una tarjeta de pago o de cualquier otro sistema similar, para fines de suplantar al titular o usuario y efectuar pagos o transacciones electrónicas.

BOLETÍN 13588-07

El 9 de junio de 2020, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, firmó el proyecto de ley que “Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos, y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social” (boletines refundidos 13588, 11915, 12668 y 12776).

La iniciativa, entre otros, incorpora en el artículo 3° de la Ley N°19.913 como sujetos obligados a reportar a la UAF las operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades a las automotoras y comercializadoras de vehículos nuevos y/o usados, las empresas dedicadas a la transferencia de dinero al exterior y a las empresas de leasing y arriendo de vehículos.

ANEXOS

08

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE LA UAF, POR REGIÓN

| REGIONES | ENTIDADES REGISTRADAS POR REGIÓN | SECTORES | % PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES REPORTANTES |
|--|-------------------------------------|--|--|
| ARICA Y PARINACOTA | 91 | Usuarios de Zonas Francas | 63,7% |
| | | Casas de cambio | 9,9% |
| TARAPACÁ | 1.938 | Usuarios de Zonas Francas | 93,5% |
| | | Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria | 3,0% |
| ANTOFAGASTA | 73 | Casas de Cambio | 23,3% |
| | | Notarios | 23,3% |
| ATACAMA | 20 | Notarios | 65,0% |
| | | Corredores de propiedades y Casas de cambio | 20,0% |
| COQUIMBO | 91 | Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria | 30,8% |
| | | Notarios | 19,8% |
| VALPARAÍSO | 515 | Corredores de Propiedades | 32,0% |
| | | Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria | 21,7% |
| METROPOLITANA | 3.430 | Empresas Dedicadas a la Gestión Inmobiliaria | 32,4% |
| | | Corredores de Propiedades | 23,6% |
| LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS | 78 | Corredores de Propiedades | 44,9% |
| | | Notarios | 21,8% |
| MAULE | 77 | Notarios | 32,5% |
| | | Corredores de Propiedades | 26,0% |
| BIOBÍO | 154 | Corredores de Propiedades | 33,8% |
| | | Notarios | 23,4% |
| ÑUBLE | 37 | Notarios | 32,4% |
| | | Casas de remate y martillo | 29,7% |
| LA ARAUCANÍA | 140 | Corredores de Propiedades | 32,9% |
| | | Casas de cambio | 18,6% |
| LOS RÍOS | 35 | Corredores de Propiedades | 34,3% |
| | | Notarios | 28,6% |
| LOS LAGOS | 93 | Corredores de Propiedades | 24,7% |
| | | Notarios | 23,7% |
| AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO | 84 | Usuarios de Zonas Francas | 75,0% |
| | | Notarios | 8,3% |
| MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA | 422 | Usuarios de Zonas Francas | 90,8% |
| | | Casas de Cambio | 2,1% |

ANEXO N°2: NÚMERO DE ROS ENVIADOS A LA UAF, POR SECTOR ECONÓMICO

| SECTOR | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2016-2020) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2016-2020) |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|---|--|
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,00% |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0,01% |
| ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS | 39 | 48 | 57 | 43 | 54 | 241 | 1,04% |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 346 | 262 | 306 | 448 | 930 | 2.292 | 9,84% |
| AGENTES DE ADUANA | 2 | 0 | 5 | 0 | 0 | 7 | 0,03% |
| AGENTES DE VALORES | 10 | 9 | 6 | 5 | 8 | 38 | 0,16% |
| BANCOS | 1.002 | 1.190 | 1.889 | 1.869 | 3.171 | 9.121 | 39,18% |
| BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| BOLSAS DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | 4 | 22 | 81 | 206 | 401 | 714 | 3,07% |
| CASAS DE CAMBIO | 168 | 141 | 209 | 113 | 95 | 726 | 3,12% |
| CASAS DE REMATE Y MARTILLO | 2 | 1 | 0 | 3 | 0 | 6 | 0,03% |
| CASINOS DE JUEGO | 383 | 881 | 873 | 886 | 127 | 3.150 | 13,53% |
| CASINOS FLOTANTES DE JUEGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 30 | 90 | 161 | 139 | 110 | 530 | 2,28% |
| CONSERVADORES | 18 | 30 | 28 | 54 | 78 | 208 | 0,89% |
| COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO | 49 | 43 | 53 | 71 | 144 | 360 | 1,55% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES | 301 | 234 | 336 | 336 | 416 | 1.623 | 6,97% |
| CORREDORES DE PROPIEDADES | 2 | 3 | 0 | 9 | 2 | 16 | 0,07% |
| EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SISTEMA SIMILAR | 308 | 302 | 344 | 198 | 252 | 1.404 | 6,03% |
| EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) | 41 | 24 | 19 | 26 | 18 | 128 | 0,55% |
| EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,00% |
| EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING) | 2 | 3 | 6 | 5 | 8 | 24 | 0,10% |
| EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO | 453 | 378 | 270 | 174 | 136 | 1.411 | 6,06% |
| EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0,01% |

| SECTOR | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2016-2020) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2016-2020) |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---|--|
| EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA | 6 | 19 | 19 | 23 | 30 | 97 | 0,42% |
| HIPÓDROMOS | 0 | 0 | 3 | 2 | 2 | 7 | 0,03% |
| INSTITUCIONES FINANCIERAS | 0 | 3 | 5 | 7 | 6 | 21 | 0,09% |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | 58 | 59 | 79 | 102 | 96 | 394 | 1,69% |
| NOTARIOS | 109 | 102 | 89 | 52 | 37 | 389 | 1,67% |
| OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0,00% |
| ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N° 20.019 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA | 1 | 56 | 131 | 8 | 75 | 271 | 1,16% |
| REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS | 26 | 0 | 38 | 12 | 1 | 77 | 0,33% |
| USUARIOS DE ZONAS FRANCAS | 0 | 3 | 6 | 6 | 4 | 19 | 0,08% |
| TOTAL | 3.366 | 3.903 | 5.014 | 4.798 | 6.201 | 23.282 | 100% |

ANEXO N°3: ROS DETECTADOS CON INDICIOS DE LA/FT, POR SECTOR ECONÓMICO

| SECTOR | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2016-2020) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2016-2020) |
|---|------|------|------|------|------|---|--|
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0,06% |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS | 7 | 10 | 3 | 9 | 3 | 32 | 1,94% |
| ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) | 0 | 4 | 1 | 2 | 5 | 12 | 0,73% |
| AGENTES DE ADUANA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| AGENTES DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| BANCOS | 133 | 94 | 191 | 173 | 187 | 778 | 47,21% |
| BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| BOLSAS DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CASAS DE CAMBIO | 15 | 1 | 9 | 11 | 4 | 40 | 2,43% |
| CASAS DE REMATE Y MARTILLO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CASINOS DE JUEGO | 16 | 36 | 53 | 51 | 13 | 169 | 10,25% |
| CASINOS FLOTANTES DE JUEGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 8 | 0,49% |
| CONSERVADORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0,18% |
| COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 4 | 0,24% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES | 26 | 11 | 4 | 13 | 5 | 59 | 3,58% |
| CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| CORREDORES DE PROPIEDADES | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,06% |
| EMPRESAS DE DEPÓSITOS DE VALORES REGIDAS POR LA LEY N° 18.876 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR | 149 | 0 | 2 | 196 | 9 | 356 | 21,60% |
| EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) | 0 | 4 | 2 | 1 | 2 | 9 | 0,55% |
| EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING) | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,06% |
| EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO | 5 | 10 | 4 | 6 | 8 | 33 | 2,00% |
| EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |

| SECTOR | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2016-2020) | PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL 2016-2020) |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|---|---|
| EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0,12% |
| HIPÓDROMOS | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0,06% |
| INSTITUCIONES FINANCIERAS | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0,12% |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | 12 | 5 | 15 | 28 | 23 | 83 | 5,04% |
| NOTARIOS | 1 | 3 | 1 | 3 | 6 | 14 | 0,85% |
| OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES REGIDAS POR LA LEY N° 20.019 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA | 0 | 0 | 1 | 1 | 15 | 17 | 1,03% |
| REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS | 1 | 0 | 0 | 15 | 7 | 23 | 1,40% |
| USUARIOS DE ZONAS FRANCAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 367 | 181 | 294 | 511 | 295 | 1.648 | 100% |



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE